LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Miércoles 5 de Abril de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

Núm. 429.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

SECCION POLÍTICA.

LA CUESTION ELECTORAL.

En cambio de los sinsabores y disgustos que ofrece frecuentemente la política, con especialidad á los que estamos consagrados á las ímprobas tareas del periodismo, suele tambien experimentarse en ocasiones muy raras, alguna verdadera satisfaccion, cuando, como á nosotros sucede, no es el mezquino interés personal ni de bandería, sino el grande y generoso que el amor á la patria inspira, el que mueve nuestra pluma. Y una de esas satisfacciones, que pueden ser consideradas como verdaderos triunfos políticos, experimentamos hoy al ver proclamado por la prensa de union liberal lo que, estando ella en el poder, no quiso ó no supo llevar á efecto; lo que, estando nosotros en la oposicion, proclamamos con fé, sinceridad y entusiasmo, con la esperanza de que sabrian realizarlo oportuna y prudentemente nuestros amigos en el poder.

Hablamos de la cuestion electoral.

Nunca se lamentará bastante el retraimiento que acordó el partido progresista, absteniéndose de tomar parte en las luchas del Parlamento. Nunca se lamentará bastante aquella malhadada circular del ministerio Miraflores, cuyos amigos forman hoy lo que se ha dado en llamar *centro parlamentario*, y que, en complicidad con la union liberal, fueron los encomiadores y defensores de una disposicion gubernativa, que instantáneamente produjo una perturbacion profunda en el juego de nuestras instituciones políticas.

La actitud en que desde entonces se encuentra colocado el gran partido progresista, cuya conducta imitaron los demócratas; esa actitud de que tanto se mofaron los unionistas, los conservadores-liberales y los partidarios de la política *propia* y de las *anchas bases*, llama hoy la atencion, atrae las miradas y parece convertida en asunto de meditacion y estudio, para aquellos mismos que, con harta irreflexion y ligereza, la consideraron como objeto de mofa en un principio.

Mientras los sectarios de todas esas políticas incoloras y tornadizas, contestaban con carcajadas, son desprecios y alguna vez hasta con insultos á las manifestaciones y protestas de aquel gran partido, que en union con el moderado, tantos sacrificios hizo por la causa del Trono constitucional y de las libertades pátrias, nosotros, lleno el corazon de amargura y con la vista fija en lo porvenir, vaticinábamos males sin cuento para la sociedad española, si oportunamente no se acudia á poner el remedio necesario, manteniendo la fé en el corazon del partido progresista, para que no acabase de perder la esperanza de un más allá de libertad y de justicia.

Ahí está la coleccion de nuestro periódico, en la cual podriamos señalar centenares de artículos en que, bajo todas las formas y en todos los tonos, segun las circunstancias del momento en que escribiamos, hemos expresado nuestros propósitos, ideas y pensamientos sobre un hecho cuya gravedad y trascendencia comprendimos desde el primer instante; ideas y propósitos que en nada hemos modificado, y que abrigamos la casi seguridad de que se realizarán al cabo por el gobierno, en la forma y con la oportunidad más convenientes. Si así no lo creyéramos, no estariamos, no podriamos estar al lado suyo.

Lo que decíamos en la oposicion, eso mismo decimos hoy, siendo amigos del actual ministerio. ¡Cuán distinta es la conducta de la union liberal, de los disidentes y de los que aspiran á formar un *cuarto* partido!

Si bien la circular del ministerio Miraflores fué la causa inmediata del retraimiento, el partido progresista ha dicho repetidísimas veces, que aquel documento no fué sino la gota que hizo se derramase la copa del sufrimiento, lo que colmó la medida de su paciencia, agotada ya durante el mando de los unionistas.

Pero aun cuando no haya sinceridad en sus protestas de hoy; aun cuando empleen todo su ingenio para encubrir el fin de sus propósitos, y porque así convenga á sus particulares intereses, sin embargo, no se puede negar que esa conducta de los unionistas y liberales-conservadores, es para nosotros un verdadero triunfo, debe ser una verdadera satisfaccion para los que, siempre firmes en nuestras creencias y constantes en nuestros propósitos, sin haber jamás incurrido en contradicciones ni apostasías, vemos que los sectarios de la union liberal y de la liberal-conservaduría no han tenido mas recurso que proclamar y reconocer una verdad, que ellos negaban y desconocian, hallándose en el poder, y que nosotros, estando en la oposicion, reconocíamos y proclamábamos con fé inquebrantable.

Esa misma fé nos anima hoy; con esa misma fé nos atrevemos á asegurar, que se resolverán convenientemente y con la oportunidad debida la cuestion electoral y otras no menos importantes; pero que solo al partido moderado cabrá la gloria de resolverlas animado de un vivísimo deseo de aumentar la fuerza y el prestigio de las instituciones.

CONGRESO.

Ayer se debatieron en la Cámara popular algunos puntos de diversa naturaleza, entre los cuales descolló por su importancia, la proposicion presentada por el Sr. Hernandez de la Rua, y cuyo objeto es que se fije el plazo en que los diputados están obligados á presentar sus actas, á fin de que no haya distritos que carezcan de diputado propio en el Congreso, ó lo que es igual, para que no resulte que hay en el Congreso menos diputados que distritos.

Defendida por su autor esta proposicion en un correcto discurso, la Cámara la tomó en consideracion.

Ciertamente, se notaba un vacío en la ley respecto de una cuestion tan trascendental; pues si bien, aplicándola rectamente, puede decirse no habia motivo de dudas, por una tolerancia mal entendida ó por causas puramente accidentales se daba el caso, en muchas legislaturas, de que los diputados elegidos por dos ó más distritos, no presentasen más que un acta, dejando sin verdadera representacion á los que por cualquier razon no les merecian simpatías ó preferencia.

Semejante sistema, si así puede llamarse al entronizamiento de un abuso lamentable, exigia una reforma, como la que introduce la proposicion del Sr. Hernandez de la Rua; la cual, elevada á la categoría de ley, evitará sea preciso apelar á la jurisprudencia establecida, contradictoria siempre, y que lo mismo proporcionaba argumentos en pró de los que retenian indebidamente una ó más actas, como en favor de los que pretendian, ateniéndose al espíritu de la ley electoral, que el diputado elegido por dos ó más distritos, optase en un plazo breve por cualquiera de ellos.

Nosotros creemos que la cuestion se resuelve con solo enunciarla. Además de que la ley no ha querido ni podido querer que haya ningun distrito sin su representante, el buen sentido y la verdad constitucional exigen se declare que si el Congreso no tiene realmente facultades para invalidar la ley, mucho menos podrán existir esas facultades en los diputados que obtuvieron los votos de más de un colegio electoral; y por lo tanto, juzgamos que debe bastar la presentacion de un acta, para que se entienda que el diputado que tenga otra ú otras, renuncia tácitamente la honra de representar los distritos á que las mismas se refieren, por haber una verdadera incompatibilidad parlamentaria, tan clara y terminante, como las que la ley aprobada en la anterior legislatura, detalló respecto de los empleos del todo incompatibles con la diputacion.

Los pueblos han menester que en la esfera política se realicen aquellos hechos de los cuales pueden derivarse grandes ejemplos; y harto falseado se halla el sistema constitucional, para que se siga permitiendo que ciertas malas prácticas acaben de adquirir carta de naturaleza.

Las corruptelas, sea la que quiera la causa que reconozcan como primordial, deben desaparecer, y si esas corruptelas se han refugiado en el santuario de las leyes, el prestigio de estas y su integridad demandan imperiosamente radicales reformas, encaminadas á devolverlas su pristinar pureza.

Por esto, la proposicion del Sr. Hernandez de la Rua debe convertirse en precepto que lleve la fuerza de obligar, á fin de que surta sus efectos desde luego; y esperamos que el Congreso la prestará su completa aprobacion.

Otro punto de gran interés para los pueblos se trató ayer, si bien incidentalmente; y fué el relativo á la necesidad de una ley de guardería rural.

Es cierto que el año pasado se discutió, sancionó y publicó la que rige; pero como en su dia demostramos, dista mucho de reunir las condiciones apetecibles. Además, en el último discurso de la Corona se ofreció la ley indicada, y habiendo, como hay, diferentes proyectos formulados, lo cual indica que la cuestion está profundamente estudiada, fácil nos parece que es al gobierno llevar al Congreso el proyecto que con tanto afan espera el país.

Nosotros deseamos que el partido moderado, cuyo nombre se halla asociado á tantas y tan provechosas reformas, tenga la gloria de conquistar un nuevo timbre, presentando el proyecto de que se trata. No versa sobre política; está prejuzgado favorablemente por todos; no puede prestarse á apasionados debates; y concurriendo tales circunstancias, con diferirlo por más tiempo acaso se daria lugar á que los pueblos pensasen que sus elegidos no miran con interés los asuntos que tan de cerca tocan á la propiedad y á las garantías de que debe rodear el cuerpo social tan sagrados objetos.

No todo ha de ser conceder un puesto preeminente á las cuestiones políticas; las administrativas, es decir, las que llevan el sello de los beneficios positivos y fecundos, producen en cambio la gratitud de los pueblos, y contribuyen en primer término á identificar á estos en una comun aspiracion con los que han contraido el preciado deber de mirar por su prosperidad y engrandecimiento.

A los que creen que gobernar es resistir, les diremos, que administrando con celo se evita el descontento de los pocos, y se quitan armas á los explotadores de ese descontento, á menudo nacido en medio de la atmósfera ficticia que se crea, cuando se ve que los gobiernos permanecen inactivos.

Muchas veces hemos clamado por que se dote al país de una buena ley de guardia rural; y por lo mismo que hoy somos amigos del ministerio, debemos alzar más nuestra voz, á fin de que se realice una reforma tan útil y provechosa, ya que la ley del año pasado, más que ley de interés general, solo tuvo el carácter de un privilegio que los gobiernos pueden otorgar á favor de comarcas determinadas, distribuyendo á su placer las fuerzas, que á cubrir tan preferente servicio, se dedicaron por efecto de las disposiciones de la ley misma.

EL DISCURSO DE M. THIERS.

Los periódicos extranjeros nos han traido al fin el discurso pronunciado en el Cuerpo legislativo francés por M. Thiers. La extension de este documento y la abundancia de materiales nos impiden copiarle íntegro, razon por la cual vamos á dar á nuestros lectores una idea breve de los puntos principales que abraza.

Conocidas son las dotes oratorias de este célebre orador, cuya reputacion figura en primera línea entre la de los más famosos de Europa: la palabra de M. Thiers conserva todavía, á través del tiempo y del espacio, su realce y atractivos, brotando de sus labios con sencilla expontaneidad, con galanura deslumbrante, desnuda de artificios, natural, augusta y majestuosa: los años y la experiencia la han dotado de cierto reposo y serenidad que parecen elevar su imperio sobre el de las pasiones, gran cualidad que cuesta trabajo adquirir en las tempestades de la vida política, y sin la cual pierden toda su autoridad los oradores más consumados.

Inútil es decir que todo el discurso de M. Thiers está vertido en una forma rica y magnificente, que corresponde á la profunda gravedad del fondo. El orador se propuso apoyar su enmienda sobre libertades políticas, y comenzó su discurso haciendo una breve y sencilla exposicion de sus aspiraciones. M. Thiers pide la libertad individual, la libertad de pensar y de escribir y la libertad de votar. Estamos conformes con estas exigencias porque, como dice muy bien el orador en otra parte de su discurso, estas libertades no son todas las libertades sino las indispensables para que los pueblos ejerzan sus más preciosos derechos. De estas aspiraciones moderadas de libertad á otros deseos desmedidos hay una distancia ilimitada, y en el centro de esa distancia existe un océano inmenso, donde suele siempre naufragar y zozobrar el progreso.

La epopeya de nuestras conquistas en el campo de la verdad, los privilegios que ha alcanzado la especie humana en el palenque del derecho, la aurora de nuestra civilizacion, perdida antes en la noche eterna de los tiempos, son efectos que reconocen por causa esas tres nobilísimas aspiraciones de libertad. Haciendo uso de ellas consiguen los pueblos un resultado portentoso, el bien: abusando de ellas consiguen un atroz desastre, el mal. Por eso necesitan de una fuerza reguladora que atempere sus ardientes impulsos, y que consagrando su accion en primer término á conservar lo adquirido, ensanche poco á poco la órbita donde voltea el progreso, tomando de lo pasado lo que es de indisputable conveniencia, y adoptando las precauciones necesarias para no malograr prematuramente los bienes del porvenir.

Ejercer el derecho de tener opinion en los asuntos del país, el de elegir los representantes de esa opinion y el de tener ministros á quienes hacer responsables de la marcha del gobierno, hé aquí las tres fórmulas más preciosas de la libertad; de aquí parten sus mejores beneficios, y sobre esta ancha base descansa la prosperidad de los pueblos. En este concepto la definicion del gobierno es exactamente la que hace Mr. Thiers en su discurso, diciendo *que es el acuerdo del soberano y del país sobre la cabeza de los ministros que la Corona elige y que el Parlamento mantiene ó no mantiene.* No se puede exponer con más precision y sencillez la teoría.

Sin embargo; la falta un apéndice. Para que los pueblos reciban los abundantes frutos de la libertad, necesitan una sola cosa; saber hacerse dignos de ella: el bien es un gran patrimonio; pero no se hereda, se alcanza; y aunque la mayor ó menor bondad de las instituciones influye de una manera directa y poderosa en la educacion de los pueblos, no producirá felices resultados mientras ellos no pongan cuanto esté de su parte para aprovechar sus saludables inspiraciones. La educacion es un fenómeno que se produce en virtud de la accion de dos fuerzas, y cuando una de ellas falta quedan anulados sus beneficios.

Aplicando Mr. Thiers á la política interior los principios que asentó en el exordio de su discurso, tomó pié de las censuras que hizo de los actos del gobierno imperial para pronunciar estas notables palabras que encierran verdades profundas.

«Tengo algunos escrúpulos, dijo, sobre el modo como se preparan esas libertades, y me inspira recelo la facilidad con que se nos dán. Desconfio siempre de lo que no se hace naturalmente y con una gran sencillez de intencion; es decir, no teniendo otra mira que la cosa de que se trata, y buscando siempre el bien.

Si al deseo de hacer el bien, tan difícil de realizar, se añade el deseo de producir un efecto esterior, las soluciones son siempre malas.

Desde aquí pasó el orador á ocuparse de las libertades que ha otorgado el gobierno á la prensa francesa, y con este motivo hizo mencion honrosa de España consagrándonos las palabras que insertamos dias pasados.

Despues de haber tratado la cuestion de la prensa, pasó Mr. Thiers á ocuparse de la responsabilidad del poder. Sobre este punto estableció principios luminosos y verdades inconcusas, con las cuales nos hallamos enteramente conformes. La responsabilidad ministerial es una necesidad de primer órden. La historia es un código donde se marcan y hallan cumplimiento los castigos de las demasías del poder; pero ese código no basta para reprimir el vuelo de las pasiones de los hombres, que necesitan un escarmiento mas eficaz, produciendo á la vez saludables enseñanzas. Las sentencias de la historia no se promulgan por regla general hasta la muerte del individuo sobre quien se fulminan; de modo que solo alcanzan á su sepulcro. Es preciso pues que sufra en vida la condena.

Mr. Thiers acabó su brillante peroracion examinando los acontecimientos mas principales del imperio en estos últimos años: habló de la guerra de Crimea, de la de Italia, de los asuntos de Polonia, de la expedicion de Mégico, del convenio de Setiembre y de los tratados de comercio. Todos estos particulares fueron tratados por el célebre tribuno de una manera digna y magistral, concluyendo su discurso con estas elocuentes palabras:

«Es falso decir, pues, que en Francia faltan elementos para la libertad. Si fuese posible que no se terminase el edificio, lo que por mi parte me resisto á creer, no serian los materiales los que faltasen, sino el arquitecto.

Pero espero que se concluirá, pues considero como un gran deber de los pueblos el no perder la esperanza, y como otro gran deber de los gobiernos el no privarles de ella.»

Ayer continuó hablándose de la conducta del señor ministro de la Guerra, con motivo de las palabras pronunciadas al felicitarle la oficialidad de la córte.

Cada cual ha interpretado de distinto modo, así el discurso del Sr. Rivero, como las explicaciones que se dice ha dado á dos militares dimitentes. Unos dicen que ha cantado la palinodia el señor ministro, otros indican que despues de las palabras pronunciadas, se han dado con bien poco los aludidos por satisfechos, y otros, en fin, niegan que haya pretendido dar satisfaccion de ningun género.

Por lo que á nosotros hace, repetimos lo que ayer digimos: ignorando lo ocurrido no queremos aventurarnos á emitir dictámen, por temor de que pueda fundarse en un dato equivocado. Se nos resiste creer que haya habido nada parecido á cantar una palinodia. Si esto hubiese acontecido, seria el hecho tan grave, como lo es que se atribuya infundadamente á un consejero de la Corona un acto que rebajaria su carácter.

La cuestion Castelar es una de las que tienen el privilegio de fijar la atencion pública estos dias. Las oposiciones sacan de ella gran partido para hacer de la situacion los mas terribles augurios. Ora dicen que se va á quitar violentamente la toga al profesor, y un periódico asegura anoche que el ministro del ramo no hará más que conformarse con el parecer del Consejo de Instruccion pública; ora aseguran que el Sr. Montalvan será reemplazado por el marqués de Zafra, por no haberse prestado á ciertas exigencias, y otros periódicos aseguran que ni siquiera se ha tratado la cuestion en Consejo de ministros.

Lo que sí ha resultado hasta ahora es que el auditorio del Sr. Castelar aumenta de dia en dia. Multitud de gentes, ansiosas de escucharle, se disputan la entrada en su cátedra.

Creemos que seria oportuno establecer una cátedra de historia de los animales, en la cual se enseñasen sus costumbres y genealogía.

Parecerá extraña esta ocurrencia nuestra. ¿No es así? Pues, como no hay efecto sin causa, tiene tambien su explicacion éste nuestro pensamiento, no tan extravagante como á primera vista parece.

Pongamos un ejemplo. Dice el diccionario de la Academia española, que el *murciélago* «tiene los dedos de los remos delanteros sumamente largos, y reunidos con una membrana, con cuyo auxilio vuela; que se mantiene de insectos, y vuela *solamente por la noche.*»

Prescindamos de las varias objeciones que podrian hacerse acerca de los remos, dedos y membranas del avechucho. Ateniéndonos únicamente á lo del *vuelo*, se nos ocurren estas dudas, que podrian servir de temas á otras tantas magníficas y eruditas disertaciones:

1.ª El *murciélago* de que nos habla el diccionario, ¿es el murciélago de todos los tiempos y países?

2.ª Si el *murciélago* vuela *solamente por la noche*, ¿se deducirá que tenga imposibilidad de volar de dia?

3.ª ¿Se conocen en algun pueblo meridional ciertos *á manera* de murciélagos, como diria el se-

---

30

FOLLETIN.

EL MARQUÉS DE LOC-RONAN.

XIX.

BOISHARDY LLEGA Á TIEMPO.

En el intérvalo de algunos segundos, otros cuatro patriotas rodaron á sus piés. En fin, resonaron dos tiros. Una bala pasó rozando el hombro de Marcof, y la otra dividió el mango de su hacha. El realista quedó desarmado y las puntas de las bayonetas amenazaban su pecho. Cogiendo con su mano izquierda el puñal, sin retroceder un paso apartó hábilmente los hierros que amenazaban herirle, y con la mano derecha, sacó una pistola de su cinturon destrozando el cráneo del que le estrechaba más de cerca. Sin embargo, su posicion era insostenible.

Marcof se defendia con una pica que habia cogido á una de sus víctimas; pero esta arma menos apropósito que el hacha, tanto para atacar, como para defenderse, no podia permitirle luchar largo tiempo. Luego, á pesar de su fuerza y energía extraordinarias, su brazo empezaba á desfallecer. Su respiracion era cada vez mas fatigosa y anhelante y un sudor abundante inundaba su cuerpo.

Ebrio de sangre y de carnicería, heria sin cuidarse de los golpes que le dirigian. Su carmañola estaba hecha pedazos.

Por una casualidad providencial, aún no estaba herido, pero iba á sucumbir agobiado por el número.

Siete cadáveres le servian de alfombra. De pronto sintió que sus rodillas se doblaban, y una nube de sangre pasaba ante sus ojos. Iba á caer desvanecido completamente, cuando se sintió levantar en alto, siendo arrojado á un lado por dos brazos vigorosos.

Dos relámpagos brillaron encima de su cabeza; dos detonaciones resonaron simultáneamente, y dos *sans-culottes* rodaron por el suelo del corredor. Despues una hoja de hacha, hacia rodar otros dos. Era Boishardy, que á su vez le tocaba obrar activamente.

El hidalgo, devorado por la impaciencia, habia esperado con inmenso afan la llegada de Kenec; pero cuando el jóven breton hubo vuelto con Pinard en sus espaldos, el valiente realista le mandó con imperio ocupar su puesto, guardando los caballos, y se lanzó al socorro de su amigo.

Habia tal semejanza de bravura, de audacia, de fuerza y destreza entre Marcof y Boishardy, que los *sans-culottes*, engañados por la igualdad de estatura y traje, no se apercibieron de la sustitucion que habia tenido lugar.

Los más cobardes retroçedieron ante este impetuoso y no esperado ataque. Cerca de la mitad de la banda habia sucumbido. Sin embargo, aun eran muchos; pero una especie de terror pánico se apoderó de ellos, al ver á Marcof, que se levantaba más terrible que nunca.

Creyeron que acababa de llegar un ejército entero de realistas, y los miserables emprendieron la fuga por el huerto.

Marcof quiso arrojarse tras ellos, pero Boishardy le sujetó con mano firme. Sin decirle una sola palabra le indicó con el gesto la direccion del sitio donde les aguardaba Kenec. En este momento el breton, no pudiendo permanecer más tiempo en la inaccion á que le habia condenado Boishardy, llegaba con los caballos. Pinard, con los piés y manos atados, habia sido colocado por su guardian boca abajo en el cuello del caballo que montaba. Marcof y Boishardy se colocaron en sus sillas, y los caballos partieron al galope. La rapidez de la carrera refrescó la sangre del marino. Su cerebro se despejó y sacudiendo la cabeza:

—¡Oh, bien he matado! Estas fueron sus primeras palabras.

—Sí: respondió alegremente el hidalgo. La noche ha sido buena, y la compañía Marat, tendrá de ella memoria.

—¿Pero no estais herido? Marcof.

—Creo que nó.

—En buen hora, ¿y tú Kenec?

—Yo, contestó el jóven apretando los puños, yo no he hecho nada, ¡Marcof se lo ha hecho todo!

—No digais tal cosa, replicó vivamente el marino. Me has salvado una vez más la vida; cuando cojiste á Carfor.

—¡Oh! y ahora no se me escapará.

—Tienes razon, querido, no se escapará, dijo Boishardy sonriendo. ¡Ah! si el ejército realista tuviera nada más que dos mil hombres como nosotros tres, antes de ocho dias estaríamos llamando á las puertas de París y los degolladores subirian á su vez sobre el tablado que han levantado para el rey mártir.

—¡Escuchad! ahora que ya estamos lejos de Nantes. ¿Dónde vamos?

—A Saint-Etienne, respondió Marcof.

—¿A casa de Kerouac, el que nos ha proporcionado los disfraces?

—Sí.

—Pero es que hay más de seis leguas de Nantes, á Saint-Etienne.

—¡Qué importa! Es necesario colocar á nuestro prisionero en un sitio donde tengamos confianza de que ha de estar bien guardado.

—Eso es justo. Mañana volveremos á Nantes.

—Sí, y salvaremos á Felipe, porque ahora respondo del éxito. Pinard es el brazo derecho de Carrier; Pinard sabe todo cuanto ocurre en Nantes: Pinard entra y sale cuando le acomoda en las prisiones, condenando y absolviendo segun su capricho; Pinard nos dará cuantas señas y noticias necesitemos; y por último, Pinard nos proporcionará los medios de sacar á Felipe de esa caverna de bandidos.

—¿Y si no quiere hablar?

—¡Vaya si querrá! Una vez rehusó contestar á lo que yo le preguntaba. ¡Preguntad á Kenec si supe desatar su lengua! Todavía debe conservar el bribon las muestras de mi cólera! ¡Oh! él hablará; no me inquieto por ello.

Mientras Marcof respondia de este modo á las preguntas del jefe realista, Pinard habia ido volviendo en sí poco á poco del aturdimiento ocasionado por el puñetazo del jóven breton. La situacion en que se hallaba era demasiado grave y crítica para que le faltase la memoria, y la presencia de espíritu no le volviera á la vez que la conciencia de su existencia. Entreabrió los ojos, vió delante de sí el busto atlético de Kenec, á su derecha é izquierda á Marcof y Boishardy, galopando rápidamente, y sin atreverse á hacer el más pequeño movimiento que revelará su vuelta al conocimiento, permaneció en una completa inmovilidad, obedeciendo como una masa inerte á las sacudidas del caballo.

—¿Y bien? preguntó Boishardy de pronto, volviéndose hácia Marcof: luego que hayas sabido por él cuanto deseamos, ¿qué hareis de su persona?

—No lo sé aún, respondió el marino.

—Siendo un perro, ¿no le matareis como á tal?

Un ligero estremecimiento agitó convulsivamente el cuerpo del *sans-culotte*. El miserable aguardaba con una ansiedad horrible la respuesta de su enemigo, que parecia meditarla.

—Eso dependerá de sus respuestas, dijo al fin Marcof.

XX.

KEROUAC.

Un gemido angustioso espiró en los lábios del prisionero. Los tres caballeros que seguian la corriente del rio desde Nantes, descubrian en este momento la pequeña villa de Chatenay. La niebla se habia casi disipado, y la noche, más clara, permitia distinguir la campiña que les rodeaba.

—Abandonemos el camino, dijo Boishardy; Chatenay está en poder de los *azules*; tomemos hácia Saint-Herblain.

—Nó; respondió Marcof: esto nos haria dar un rodeo inútil. Apartémonos un poco de Chatenay. y sigamos al Loira hasta Coueron; de allí, cruzaremos por medio de los bosques á Saint-Etienne.

Boishardy hizo un gesto de asentimiento, y se dirigió hácia la derecha cortando el país de Sud á Oeste. Marcof y Kenec le siguieron. Los tres realistas continuaban en silencio su rápida carrera, y bien pronto perdieron de vista las últimas casas de la villa.

(*Se continuará.*)

2009 Ministerio de Cultura

ñor Pacheco, que prefieren volar de dia, para que todo el mundo fije en ellos la atencion, y sea objeto de la curiosidad pública el ruido que hacen al volar?

En ninguna obra de historia natural hemos encontrado solucion á estas dudas, y por eso indicamos la conveniencia de establecer una cátedra *ad hoc*, con motivo de ellas y de otras muchísimas que cada dia se suscitan acerca de diferentes animales.

Nos aseguran que en España mismo vuelan diariamente, con la luz del sol, bandadas numerosísimas de *murciélagos*, y desearíamos saber qué dicen los *naturalistas*.

El hecho, siendo cierto, merece ser estudiado.

Mucho ruido vienen metiendo algunos periódicos porque, segun parece, se recibió dias pasados en Valladolid un telégrama, anunciando las llegada de *unas bombas*; y con tal motivo, y suponiendo que el gobierno se habia inquietado y hecho averiguaciones con objeto de saber si el tal telégrama tenia un doble sentido, se entregan á un género declamatorio que, francamente, nos ha hecho reir.

Si es cierto todo lo que se supone hallamos una explicacion, muy sencilla.

Recordamos que en 1861 ó 1862, el ministerio presidido por el general O'Donnell se alarmó terriblemente y adoptó varias precauciones, porque se dirigió al Sr. Gonzalez Brabo un telégrama fechado en Bayona, anunciándole la llegada del *ray-grás*, cuyo anuncio bastó para que se pusiera en juego toda la policía secreta de aquellos tiempos, por haberse creido que el citado *ray-grás*, como habian dicho, era *un terrible conspirador*, ó cosa por el estilo.

Bien depurado el caso, resultó que el *misterioso viajero* era sencillamente una planta que el Sr. Gonzalez Brabo habia encargado para su posesion de Carabanchel.

¿Tendrá relacion el parte de las *bombas* con el recordado del *ray-grás*? Es muy probable que las dichas bombas sean algunas de riego encargadas para cultivar la yerba pratense, cuya llegada á nuestras fronteras tanto alarmó al gabinete O'Donnell.

Anunció anteanoche un periódico, y ayer reprodujeron otros, la noticia de haberse celebrado el domingo una conferencia entre el presidente del Consejo y el nuncio de Su Santidad, en que se trató de la cuestion de Italia y de la representacion de España cerca de Francisco II, y añade el diario, que el resultado de esta conferencia no habia sido completamente satisfactorio para el nuncio de Su Santidad.

No es cierto se haya celebrado semejante conferencia, y por lo tanto, cuantos detalles se dan sobre un supuesto equivocado, carecen de exactitud.

Segun noticias de un corresponsal de Gibraltar, parece que el cónsul de Trieste ha escrito al de dicha plaza participándole que el general napolitano D. Fernando Benaventano del Bosco debe llegar á Trieste de un momento á otro en el *Brasilien*, y se trasladará á Málaga, Valencia ó Alicante, donde, se decia en Trieste, va á esperar á S. M. el Rey Francisco II de Nápoles.

Esta confusa noticia de nuestro corresponsal da á entender que el Rey Francisco II, ha decidido trasladarse á España. No sabemos que habrá de positivo en el asunto.

Los inventores de oficio han propagado en estos dias cuentos calumniosos sobre hechos inverosímiles relativos al dignísimo gobernador de Madrid, dice *Las Noticias*, y los periódicos de oposicion han fundado en la propalacion de esas calumnias, los rumores de la próxima separacion del Sr. Gutierrez de la Vega del gobierno civil de esta provincia. Con decir que cuanto se ha circulado son calumnias, claramente se deduce que los rumores que se fundan en ellos son inverosímiles é infundados.

D. Nicolás María Rivero, D. Estanislao Figueras, y D. José Cristóbal Sorni, han sido citados á declarar con motivo del manifiesto democrático.

Detiénese *La Discusion* á contemplar con fria mirada el liberalismo que se asoma por las columnas de algunos periódicos de la union. Lee nuestro democrático colega el artículo en que *La Política* declara que es llegada la hora de concluir el período de las *negociaciones* y comenzar el período de *afirmaciones*; que la union liberal está en el caso de conquistar un puesto definitivo en la política española, y que es necesario que escoja entre ser un partido popular ó un partido cortesano; pasa luego la vista por las columnas de *El Diario Español*, que secunda, á lo que parece, la actitud resuelta de su colega vespertino, y aunque con menos claridad y energía, no deja de pedir, si puede decirse así, la *liberalizacion* de la falange unionista, puesto que pide, el reconocimiento del reino de Italia y la reforma electoral; y concluye diciendo á *La Política* y á *El Diario*, que la union liberal «no tiene el derecho de pedir reformas, no tiene el derecho de predicar liberalismo, no tiene el derecho de acusar á los cortesanos, á los anti-liberales ni á los anti-reformistas, como quiera que, teniendo en su mano, durante un largo período, todos los elementos necesarios para hacer reformas, para asegurar el desarrollo de las libertades públicas, para acabar con el imperio de los partidos ó pandillas cortesanas, lejos de hacerlo esto, hizo todo lo contrario.»

El cardenal arzobispo de Santiago ha remitido el acta de la cesion canónica que hace en favor del Estado, de los bienes permutables del clero y monjas de aquel arzobispado.

Ayer tarde á las tres se han reunido en un salon del Congreso los diputados valencianos con objeto de tratar, segun hace dias anunciamos á nuestros lectores, de la introduccion en el extranjero de las sedas y naranjas. Tambien se han ocupado, como asimismo anunciamos, de pedir al gobierno nombre una comision investigadora para saber á punto fijo lo recaudado para aliviar las desgracias causadas en los pueblos de la ribera del Júcar.

Por último, han acordado pedir al gobierno recursos para aliviar aquellas desgracias.

El sábado próximo á las ocho de la noche se celebrará en la parroquia de San Sebastian, el funeral por el alma de la señora doña Gabriela Mejía, viuda de D. Manuel de Anduaga, y madre política del Sr. Corradi, que falleció en la madrugada del sábado último, despues de una vida consagrada á la práctica de todas las virtudes cristianas.

Este triste suceso impedirá por ahora al señor Corradi tomar parte en la discusion de las cuestiones políticas y económicas que se agitan en el Senado.

Como teníamos anunciado, ayer tarde se ha reunido en secciones el Senado con objeto de nombrar la comision que ha de entender en el proyecto de ley de abandono de Santo Domingo, resultando elegidos los senadores siguientes:

Primera seccion.—Señor marqués de Lema.
Segunda.—Sr. D. Eusebio Calonge.
Tercera.—Sr. D. Fernando Corradi.
Cuarta.—Sr. D. Fermin Ezpeleta.
Quinta.—Señor duque de la Torre.
Sesta.—Señor marqués de la Habana.
Sétima.—Señor conde de Cheste.

Segun tenemos entendido, solo pueden contarse como contrarios al proyecto de ley el marqués de Lema y el duque de la Torre. El Sr. Corradi ha luchado con el Sr. Infante, á quien presentaba la oposicion como su candidato. El señor conde de Cheste ha sido elegido por unanimidad.

En la misma Cámara han sido elegidos para formar diferentes comisiones los señores siguientes:

Para la comision que ha de informar en el proyecto de ley, concediendo un crédito al ministerio de Fomento, han sido elegidos D. Antonio Vinent y Vives, D. Lorenzo Flores Calderon, D. Andrés Caballero y Rozas, el señor marqués de Guadalcazar, el señor marqués de Manzanedo, D. José Sanchez Ocaña, y D. Aciscio Miranda. Los dos últimos han sido nombrados respectivamente presidente y secretario.

Para la comision del ferro-carril de Zaragoza á Escatron, los Sres. Trúpita, Calonge, Santa Cruz, Iranzo, Alvarez (D. Cirilo), Escudero y Azara y Gonzalez Elipe. El Sr. Santa Cruz ha sido elegido presidente y el Sr. Escudero y Azara secretario.

Finalmente, para la comision encargada de formular dictámen acerca de la ereccion de un monumento á D. Gaspar Melchor de Jovellanos, han resultado nombrados el señor marqués de Zornoza, D. Manuel Sanchez Silva, D. Apolinar Suarez Deza, conde de Sevilla la Nueva, D. Francisco Tames Hevia, D. Pedro Egaña y D. Alejandro Olivan. El señor marqués de Zornoza ha sido elegido presidente, y el Sr. Egaña secretario.

Ayer tarde se celebró un juicio de conciliacion que ha versado sobre la crónica política y un artículo titulado *Causas y efectos*, publicadas en el periódico *La Democracia*. Han asistido representando á la parte demandante, que era el señor presidente del Consejo de ministros, el procurador Noblejas acompañado del abogado señor Carrascosa, y por la parte demandada el señor Carrascon, autor del artículo, acompañado del señor Ramos Calderon y del editor del periódico. No ha resultado avenencia.

Dice un periódico de noticias que afectando á la mayor parte de nuestras provincias la reciente medida adoptada por el gobierno sobre la introduccion de las harinas en Cuba y Puerto-Rico, han decidido dichas provincias nombrar cada una de ellas una comision que en su representacion discutan acerca de los convenientes ó inconvenientes que entrañe la citada medida.

Es de creer que el gobierno de S. M. acogerá con la preferencia que se merecen á tan ilustradas personas, que, al aceptar el cargo que se les ha conferido, lo han hecho únicamente guiadas por un patriotismo digno de las mayores alabanzas y del reconocimiento de sus representados.

En las segundas elecciones verificadas en el distrito de Seo de Urgel para diputado á Córtes, ha sido reelegido don Juan Gaya.

El S. D. Manuel Manzanares ha sido elegido diputado sin oposicion por el distrito de Agramunt.

El Sr. Catalina ha triunfado en las elecciones verificadas en el distrito de Cuenca.

La comision que se ocupa en examinar los casos en que se encuentran varios diputados militares, se ha reunido ayer en el Congreso; acordando que el Sr. Lersundi (D. Bernardo) está sujeto á reeleccion, y libre de este caso, el señor general Vasallo.

La misma comision ha decidido volver á reunirse para emitir dictámen sobre si dado sueldo que perciben varios diputados militares pueden ejercer la diputacion.

Dice *La Correspondencia* que si los catedráticos de la Universidad Central se han reunido, ha sido con el objeto de ponerse de acuerdo para en el caso en que faltase algun requisito legal al expediente administrativo del Sr. Castelar, redactar una exposicion respetuosa á las Córtes, que se encargará de presentar y apoyar uno de los diputados del centro parlamentario.

El Sr. Romero y Robledo ha llevado ante los tribunales el comunicado que publicó ayer en LA LIBERTAD el Sr. Baena, subgobernador que fué de Antequera.

La comision de imprenta de la alta Cámara ha discutido largamente sobre puntos generales del proyecto, sin que en la dicha sesion se haya tomado acuerdo acerca de ninguno de los artículos de la ley.

En una de las sesiones anteriores, todos los señores que componen la comision, se mostraron unánimemente conformes en suprimir los artículos referentes al delito frustrado, y no es exacto, como ha dicho *El Contemporáneo*, que estos artículos serian solamente reformados, pero sin eliminar de la ley el mencionado delito.

La comision se reunirá aún bastantes veces antes de presentar su dictámen á la Cámara.

Segun opinion de *El Independiente*, el Sr. Fabié ha roto el fuego de la oposicion en nombre del *centro izquierdo*, reclamando la presentacion de algunos documentos para unirlos al expediente formado sobre la Encíclica.

Dos proposiciones ha tomado ayer tarde en consideracion el Congreso: una del Sr. Hernandez de la Rua para que los diputados que tengan actas dobles las presenten en un término dado, y otra del Sr. Candau, á fin de que los forasteros y vecinos contribuyan igualmente á los recargos municipales.

Dice ayer *La España*:

«Se anuncia la creacion de una fraccion independiente, que se titulará CENTRO DE PROPIETARIOS. Nos parece esto, si llega á verificarse, perfectamente anticonstitucional. En el Congreso no hay más que diputados. Si se formara esta agrupacion de propietarios que anuncia un periódico, mañana se formarian otras de abogados, médicos, empleados y militares, y el palacio del Congreso se convertiria en una torre de Babel. Cada clase defenderia sus exigencias, y no habria gobierno posible que aunase tan encontrados intereses.

Pensándolo mejor, la idea nos parece hasta ridícula.»

Insertamos á continuacion el preámbulo al real decreto sobre introduccion de harinas en Cuba, cuyo articulado hemos insertado ya.

Dice así este documento:

EXPOSICION Á S. M.

Señora: Desde que en 1818 el augusto padre de V. M., escuchando los principios de la ciencia y el público interés, confirmó á la isla de Cuba la libertad de comerciar con extranjeros, los aranceles de aduanas de aquella provincia se han dirigido constantemente á proteger el comercio nacional sin alejar el de otros países. Esta política ha dado por resultado que uno y otro comercio adquieran en aquella antilla el inmenso desarrollo que ha hecho de la Habana una de las primeras plazas mercantiles de las Américas en beneficio de tan importante provincia y de todo el reino.

El comercio de harinas no se ha desarrollado, sin embargo, tanto como debia esperarse porque su legislacion se apartó de aquel incontrovertible principio. Desde 1834 se sometió á una tarifa excepcional, que con carácter interino, parecia ser la base de una reduccion sucesiva que armonizara los intereses de las provincias peninsulares y los de aquella antilla. Treinta años lleva de ejercicio este sistema; y aunque la impotencia de su accion se ha mostrado constantemente y los riesgos de su aventurada base se han hecho sentir con frecuencia, el remedio no se ha puesto, y ha venido á crearse una situacion peligrosa é insostenible.

Las harinas españolas importadas en bandera nacional adeudan 2 ps. fs. de derechos por barril de 187 y media libras, mientras las extranjeras importadas en bandera extranjera satisfacen 9 y medio ps. fs., constituyendo una diferencia de 7 y medio ps. por barril en una mercancía valuada en 12 y medio ps., que es su precio ordinario en el mercado de la isla de Cuba.

Consecuencia forzosa de este enorme derecho diferencial es que las harinas americanas, únicas que pudieran concurrir en aquel mercado, estén de hecho prohibidas, estableciéndose en favor de los peninsulares un monopolio que, al recaer sobre un producto de consumo indispensable, ha dado y está dando lugar á resultados funestos, algunos de ellos contrarios al objeto mismo del impuesto protector.

Es indudable que ese alimento de primera necesidad, por el recargo de derechos y porque la enormidad del diferencial aleja toda concurrencia aumentando excesivamente su precio en el mercado, ha venido á convertirse en un artículo de lujo, de que están privadas todas las clases ménos acomodadas. Segun el censo de 1862 la poblacion de Cuba constaba de 1.350,238 habitantes, sin incluir el ejército, la marina y la poblacion flotante, principales consumidores de este artículo. Por manera que el cómputo más inferior que puede hacerse es el de 1.400,000 habitantes fijos y transeuntes; y graduándose el consumo anual en 400,000 barriles de harina, que á razon de 187 y media libras, hacen 75 millones, resulta que cada habitante viene á consumir 53 libras, nueve onzas al año, cuando en España se regula el consumo en 400 libras por individuo. Aunque de este cálculo se rebaje la poblacion esclava, á la que desgraciadamente no alcanza el pan, y que segun el propio censo ascendia á 368,550 almas, resultará una poblacion libre de 1.031,450, entre la que repartidos los 75 millones de libras de harina que se importan, corresponderán á cada individuo 72 libras, 11 onzas al año. La posesion más rica, más productora y más consumidora de España, consume ménos trigo que la capital ménos poblada de la Península.

Tristes, muy tristes son las consecuencias que pueden y deben sacarse de este lamentable hecho; y sobre todo demuestra que ese mal calculado sistema dió un resultado opuesto al fin que la ley debió proponerse al establecerlo, que era extender el concurso, ya para abrirnos dentro de nuestras mismas provincias un mercado de importancia para la produccion principal de nuestro suelo, ya para mejorar la cultura y desarrollar la produccion en nuestras preciosas y ricas Antillas.

No desconoce el gobierno de V. M. que en las regiones de los trópicos consumen los naturales escasa cantidad de pan de trigo, supliéndole con frutas y legumbres; pero tambien es indudable que á medida que penetra en aquellas la civilizacion europea, el uso del trigo se aumenta por las ventajas que lleva este provechoso alimento á los que se buscan para sustituirlo. En Cuba, sin embargo, lejos de suceder así, se observa el inexplicable fenómeno de reducir su consumo los mismos europeos. Efectivamente, del censo aparece que estos componen, por lo menos, una poblacion de 767,189 almas, comprendiendo en ella el ejército, la marina y la poblacion transeunte; y suponiendo que únicamente coma pan la raza europea, resulta que solo consume por habitante 97 libras y 12 onzas anuales de harina.

Al examinar tales datos estadísticos, ocurre desde luego el temor de que exista una defraudacion considerable y que de esta manera ilegal se introduzca gran número de barriles de harina, naciendo de aquí la desproporcion inconcebible ya indicada entre la poblacion y el consumo. Posible es que esta suposicion no carezca de fundamento; pero el mal sería entonces mayor, porque el contrabando nos traería la desmoralizacion de la administracion de aduanas y la de cuantas personas tomen parte en tan reprobado tráfico.

Todavía hay otra consideracion muy importante. En diferentes ocasiones se ha verificado, y hoy mismo sufre Cuba el peso de esta desgracia; que se retardan por cualquier accidente las remesas de harinas de la Península, y entonces la escasez les hace tomar un precio fabuloso, vendiéndose á 40 pesos el barril, cuando de ordinario vale doce y medio. En estos momentos la autoridad se ve precisada á adoptar medidas como la de poner á racion y media racion las tropas de su mando, pues los norte-americanos no llevan sus harinas á nuestras Antillas, temerosos de la pérdida segura que el derecho diferencial les haria sufrir si llegara algun cargamento de harinas á aquellas islas. La isla de Cuba acaba de pasar por esta dura prueba, y sus habitantes la han aceptado con su fidelidad, su sensatez y su patriotismo acostumbrados, haciéndose cada dia más acreedores á la bondadosa consideracion de V. M.

Estos males, lijeramente reseñados, no son nuevos ni accidentales. Instruyéndose viene un expediente sobre este punto desde 1844, y en él obran todos los datos para resolverlo con acierto y justicia. Pero vuestro gobierno que cree necesario y urgente proveer de remedio á la presente crisis, tambien reconoce que no se ha hecho lo indispensable para que una reforma radical no lastime otros intereses respetables de provincias peninsulares que tienen igual derecho á la proteccion de las leyes y al solícito amparo de V. M. Sin facilitar la baratura de la construccion naval, sin levantar ciertas trabas que hacen costosísimos los fletes, sin proporcionar ventajas en los retornos, es imposible que pueda nuestro comercio mantener la concurrencia con las harinas extranjeras en Cuba, á no ser que se les conceda un derecho diferencial más subido del que conviene.

Vuestro gobierno medita sobre estos interesantes puntos y cree que no está lejano el dia en que pueda llegar á tan deseado fin. Pero las necesidades de las Antillas no dan espera, y entre tanto que por el concurso de esas medidas se resuelve definitivamente una cuestion que afecta á tantos intereses, juzga que la reduccion provisional del derecho fiscal de las harinas y una proporcion más equitativa en el derecho diferencial, que no lastimen los intereses legítimos del comercio, industria y agricultura peninsulares, llevará la tranquilidad y la alegría á las provincias ultramarinas.

Por estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la augusta aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 1.° de Abril de 1865.—Señora: A L. R. P. de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

IMPORTACION DE HARINAS EN LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

Nuestro ilustrado colega *La Nacion* ha publicado unos artículos muy sensatos acerca del asunto que expresa el epígrafe, resuelto por el gobierno de la manera que verian ayer los lectores en la seccion oficial del periódico. Ayer hace sobre este particular reflexiones atinadas, con casi todas las cuales estamos de acuerdo. Damos por esta razon cabida en las columnas de LA LIBERTAD con el mayor gusto al trabajo del citado colega.

Despues de indicar que si se ha decretado la rebaja de los derechos arancelarios, ha sido rebajando notablemente el diferencial que pensaba sobre la bandera española, añade:

«El principio capital sobre que la imposicion se funda queda subsistente; principio anti-político que consiste en levantar frontera entre España y sus Antillas, haciéndoles aparecer como Estados diversos. A nadie se le ocurre establecer aduanas en el paso de Guadarrama para exigir derechos á las harinas que Valladolid envie á la capital de la monarquía; y se ocurre, y se sostiene que esas mismas harinas, remitidas á otra provincia de Ultramar, hayan de satisfacer un tanto, como si se tratára de productos extranjeros. Esto, que es anómalo y contradictorio, podia hasta cierto punto mantenerse durante el imperio de gobiernos absolutos é ignorantes, que consideraban tales provincias como meras colonias, con legislacion especial en todas las ramas y sin vínculo alguno social que las uniese á la madre patria; mas desde que otras ideas, germinadas al calor de la libertad y la civilizacion, han venido á dominar el estadio político, fuerza es convenir en que la línea divisoria entre las comarcas continentales y las insulares no existe, no debe existir, á menos que se violenten los principios mas triviales de la ciencia y hasta las reglas del buen sentido.

No se comprende, en verdad, por qué las Baleares y las Canarias no han de estar circundadas de una red aduanera para los productos españoles, siendo así que el sistema agobia á Cuba y Puerto-Rico. Quizás á aquellas, perfectamente identificadas con la Península, se las abre de buen grado los brazos; mientras que á estas otras, ricas en todo, hasta en elementos anti-ibéricos, se las repele y aisla, temiéndose tal vez que el Erario deje de percibir alguno millones que la ausencia de pan produce. A graves reflexiones se presta esa distinta representacion que tienen las provincias de España; pero nos abstendremos de hacerlas, porque en el órden político no hay sentimiento más delicado y susceptible que el amor local, herido por comparaciones desfavorables.

Económicamente considerado el sistema, nos merece la calificacion de absurdo, á la vez que improductivo. Nos importa poco el nombre del hecho cuando examinamos el hecho mismo. Así que conceptuamos, y nadie podrá contradecirnos, que las cantidades realizadas en Cuba ó Puerto-Rico sobre géneros *importados* de España, equivalen á un derecho de *exportacion* que en la Península se impusiera á los productos indígenas. Esto es incontrovertible; pues para los efectos económicos es indiferente que el barril de harinas, que va desde Santander á la Habana, pague el derecho arancelario en uno ó en otro punto. ¿Y dónde se conservan impuestos de aduana para la *exportacion*? En las naciones atrasadísimas como las del Africa, y en España para ciertos productos minerales en general, y para toda clase de frutos y manufacturas que se envien á provincias ultramarinas.

¿Quiérense conocer las consecuencias de sistema semejante? Cataluña tiene llenos los almacenes, y sin poblar las fábricas por la imposibilidad de dar salida á sus géneros; Valencia y Andalucía no prosperan á pesar de su riquísimo suelo; y Castilla, la infortunada Castilla, vé desaparecer su comercio conservando atestados los graneros. Imponed bajo esta ó la otra forma derechos á la exportacion, y no se exportará, ni reaparecerá el metálico, elemento vivificador de las transaciones. En cambio tampoco importareis; tampoco aumentarán los ingresos del Tesoro. ¡Aumentar! Tenemos á la vista los estados de recaudacion correspondientes á Febrero último; estados que hoy no nos es posible examinar, segun lo verificamos todos los meses, y de ellos resulta que la renta de Aduanas ha rendido *cuatro millones seiscientos sesenta mil reales* menos que en igual mes del año anterior. Nuestro comercio está casi muerto, y camina á pasos agigantados á una absoluta y completa paralizacion, que traerá en pos de sí la atonía de la agricultura, de la industria, de la vida de España.

¿Qué importa que en Madrid se discuta sobre el valor semi-forzado de los billetes de Banco; que se especule con una especie de agitacion febril; que el gobierno ponga incentivo á los capitales; que se acuñe noche y dia en las casas de Moneda, y que se hable mucho de crisis, y de conjurar la crisis, si el mal es profundo y está encarnado en nuestra constitucion económica, fatalmente viciada por ese conjunto de disposiciones legales sin criterio y nacidas de la ignorancia, que oprimen con círculo de hierro las fuerzas vitales de esta nacion desventurada? Desengáñense los que tantos años há gobiernan, ó mejor dicho, mandan en España: desengáñense tambien los que cerniéndose en el espacio de las bellas teorías no recogieron jamás su vuelo para descender á la tierra y ver las necesidades prácticas: desengáñense, decimos, porque si la sangre no ha de estancarse en las arterias son necesarias estas dos cosas:

Producir; exportar.

¿Cómo y de qué manera procuran los gobiernos que se realicen estos dos hechos, ó cuando menos el segundo, que es el objeto de este artículo y envuelve implícitamente el primero? Desgraciadamente y por causas que en seguida apuntaremos, nuestros productos no pueden competir con los de otras naciones en los puntos consumidores extranjeros, porque si bien no ceden en calidad, ceden en baratura á los de aquellas.

Debiamos, empero, tener un excelente mercado en las Antillas españolas; mas como si hubiera empeño en que tambien se nos cerrara, se establecieron derechos de introduccion, que para las harinas, único artículo de que hoy nos ocupamos, eran hasta el presente de 2 pesos fuertes por barril de 187 y media libras, que teniendo en cuenta el precio medio de la fanega de trigo en las comarcas castellanas, suponia un recargo de más de 70 por 100 sobre su valor primitivo. Hechos de esta naturaleza no necesitan comentarios, porque el último labrador de la tierra de campos comprende perfectamente que no es posible vender si se impone á la exportacion un derecho de 16 á 17 reales en fanega de trigo.

Es verdad que la harina extranjera, importada en bandera extranjera tambien, en Cuba y Puerto-Rico, estaba gravada con un derecho de nueve y medio pesos fuertes por barril; pero lo es igualmente que á pesar de proteccion tan notable, la salida de las harinas de Castilla no ha sido constante, y que el comercio ha estado espuesto á muchas vicisitudes, siendo una de las principales causas de la paralizacion que en determinados períodos se observa, los defectos de la administracion de aquellas provincias.

Hoy, en virtud del decreto que examinamos, y á contar desde 1.° de Julio próximo, se reducen los derechos de importacion á 2 escudos (20 rs.) por barril de 92 kilógramos (200 libras) para la harina española, en bandera nacional, y á 10 escudos (100 reales) para la harina extranjera, con bandera tambien extranjera; resultando un derecho protector de 80 rs., ó sea próximamente de 30 por fanega de trigo.

Cuéntase que los diputados castellanos se han conformado con esta solucion; pero si así es, que lo dudamos, no interpretan bien las aspiraciones de sus comitentes, ni defienden los intereses de los agricultores, fabricantes y comerciantes. Rebájense en buen hora á 100 rs. los derechos de la harina extranjera; pero desaparezcan por completo los que paga la de España, en beneficio de su agricultura y beneficio de los consumidores.

Error y grande es el creer que 80 rs. de diferencia por cada 200 libras de harina, bastarán para dar salida á las de Castilla. Sobre el valor real y relativo de una arroba de ese polvo, importada en Cuba de los Estados-Unidos, hablaremos algun dia, para que se comprenda que, á pesar del derecho diferencial, el precio en venta nos es desventajoso.

La industria harinera, principalmente en lo que se refiere á la extraccion, está íntimamente ligada con otras muchas industrias y con las condiciones de la propiedad, del cultivo, de la fabricacion, del trasporte, de los impuestos y gabelas, y del crédito hipotecario y hasta personal del país en que vivimos. Cuestion compleja de solucion difícil; cuestion, empero, cuyos infinitos y complicados miembros convergen todos a un punto; á encarecer el producto.

Los malos métodos de cultivo, las lluvias torrentales, las pendientes de nuestros campos, la falta de combinaciones en el mismo cultivo, son causas de la debilidad de las cosechas.

Las trabas que entorpecen el tráfico interior, la escasez de vías fluviales, la elevacion de tarifas y alta de material en las férreas, el impuesto que acompaña al producto en sus diversos movimientos y la suspicacia de una administracion anti-económica, dan lugar á que el producto llegue al punto de embarque con un recargo excesivo sobre su valor natural. El flete y el seguro, en relacion con el subido coste de nuestros buques y en relacion tambien con el gasto de su personal y material, tanto mayores relativamente cuanto menor sea la capacidad de aquellos, todo viene á aumentar el precio de la mercancía. Añádanse el retardo y pérdida de tiempo en nuestros puertos para hacer la carga por falta de depósitos; y añádase tambien la perspectiva de volver en lastre de las Antillas, y se hará otro sobre precio que vá pesando sobre el género exportado. Capitalizando estos y otros muchos perjuicios, que han sabido orillar en los Estados-Unidos, es como se puede apreciar el aparente fenómeno de que ni áun con grande proteccion podamos sostener la concurrencia con las harinas extranjeras.

Creemos haber dicho lo bastante para que se comprenda la razon de que no aprobemos el real decreto sobre introduccion de harinas en Cuba y Puerto-Rico, pues aparte de conservar el derecho de importacion para las españolas, no se acompañan las medidas necesarias para que nuestra agricultura se desarrolle.»

Escriben á *El Gobierno* la siguiente carta:

«Señor director del periódico *El Gobierno*.—Muy señor mio y de mi mayor aprecio.—Por una casualidad ha llegado á mis manos un número del periódico *La Democracia*, correspondiente al 17 del actual, y al recorrer sus columnas, la llamado mi atencion una carta de esta, escrita por un tal Dámaso Rivera, el cual en términos chavacanos, habla de la pretension del Sr. D. Cárlos Fonseca de salir diputado por este distrito; y como segun el tenor de dicha carta, podria formarse un juicio completamente falso de los hechos á que se refiere, como tambien de las probabilidades del triunfo en las elecciones, me tomaré la libertad de establecer la verdad de los hechos, rogando á Vd. dé cabida á estos renglones en el periódico que tan dignamente dirige.

Ante todo, protesto que si el firmante de la carta á *La Democracia*, hubiera ocultado su nombre, tristemente célebre en este país, yo nada hubiera dicho en el particular, dejando que el resultado hablase por mí. Pero sufrir con paciencia que un Sr. Dámaso Rivera, cuya historia es harto célebre por las causas que se le han seguido en varios juzgados y cuyo largo catálogo consta en los archivos de esta Audencia territorial, cuya vida pública y privada debiera hacerle modesto y huir de toda publicidad, se atreva á tomar el nombre de los honrados electores del distrito, para faltar groseramente á un digno funcionario público que se ofrece á representarlos en el Congreso nacional, fuera cobardía insigne.

Ni yo creo que los elogios que tributa al respetable Sr. Camuño le lisongen en gran manera: porque este señor por mas que pertenezca al partido de la union liberal, no ha de ambicionar el tener por valedores á los bullangueros de oficio: ademas de que, segun aquí se dice, piensa retirarse de la lucha.

Muchos de los principales electores de esta conocemos, unos personalmente, otros por el decir de personas respetables y bien informadas, al señor don Cárlos Fonseca y vemos por los periódicos el celo y esquisita actividad que despliega por los establecimientos penales que dirige: lo cual es una garantía de que no ha de ser menor el que emplee en beneficio de este distrito, en el que seguramente saldrá diputado, á pesar de tener para ciertas personas *non santas* el estigma de ser *moderado*; si bien para las personas acomodadas, para los padres de familia y amantes del órden y de la tranquilidad pública, el ser *moderado* es el mejor y mayor título que pudiera tener á su confianza; y el tener por enemigo gratuito á hombres como Dámaso Rivera, es tal vez la causa para que su triunfo en la eleccion sea incuestionable.

Yo espero que las alusiones que dejo hechas respecto á la vida pública y privada de dicho Dámaso Rivera, y que me serán fácil de mostrar á usted, puesto que tengo las pruebas en mi poder, serán mas que suficientes para que este sujeto se abstenga en lo sucesivo de interpretar las intenciones y sentimientos de los *honrados* electores de este distrito, en cuyo número no puede contarse.

He cumplido con mi deber respecto á los electores de Rivadavia, haciendo la precedente manifestacion: y dando á Vd., señor director, anticipadas gracias por la insercion, me repito muy suyo, atento S. S. y suscritor.

Rivadavia 31 de marzo, 1865.»

Se ha separado de la redaccion de *El Criterio*, el distinguido escritor D. José Arroyo y Cosio, por exigirlo así el mal estado de su salud.

A las noticias de la Habana que ayer comunicamos á nuestros lectores, recibidas por la vía de Inglaterra, podemos añadir las siguientes:

«Habiendo sido ascendidos al empleo inmediato superior los Sres. D. Manuel Salgado, D. Francisco Gomez de la Serna y D. Aureliano Guerrero, comandantes militares respectivamente de Guanabacoa, Baracoa y Manzanillo, se ha dispuesto cesen en dichos destinos, nombrando para reemplazarlos á los Sres. D. Bernardo Villamil, teniente coronel de caballería, D. Luis Macias, teniente coronel de infantería, y D. Eladio Noval y Carrillo, comandante de infantería.

—El 23 de Febrero último tomó posesion de la jefatura principal de policía de Cuba D. José María Marchessi.

—El 1.° de Marzo puso fin á sus dias en Bayamo el Sr. D. Angel Milan, sócio del establecimiento nombrado La Rueda de la Fortuna.

—Ha sido nombrado comandante militar de Remedios el comandante de infantería D. Telesforo Rubio, en reemplazo del Sr. D. Telesforo Gorostegui, que pasa á mandar el batallon cazadores de Bailen. Ha sido igualmente nombrado comandante militar de Guantánamo el comandante de infantería D. Manuel Verdugo, en lugar de D. Luis Macías que se traslada á Baracoa.

—Del *Diario de Comercio* de la Guaira con fechas hasta el 8 de Marzo, tomamos lo siguiente:

«En el vapor *Robert Todd*, que entró el 4, procedente de Santhomas, habia llegado á aquel puerto el Sr. A. Mellinet, ministro francés cerca del gobierno venezolano.

—En cartas de Ciro se anuncia la salida del mariscal Falcon de aquella ciudad con direccion á la capital.

—La aduana de la Guaira detuvo el 15, cuando estaba para salir con destino á Maracaibo, á la barca francesa *Francois Piccioni*, por haberse encontrado á su bordo un cañon de á 60 y 100 cajas de proyectiles.

—Segun *El Comercio* de Puerto-Cabello, los trabajos del ferro-carril continuaban sin interrupcion. Los de nivelacion, zanja, etc., etc., llegaban ya al rio de Paso Real. Los de roza y limpia del terreno por donde ha de pasar el camino, estaban más allá de Anauco.

CÓRTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de abril de 1865

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores conde de Oñate, D. Emilio Gallo y D. Victorio Fernandez Lazcoiti se escusaban de asistir á la sesion por hallarse enfermos.

Tambien lo quedó de que el señor conde de Guendulain ingresaba en la sesta seccion.

Fué aprobado sin debate alguno el dictámen de la comision de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativo á la exposicion de la sociedad del ferro-carril de San Saturnino de Noya á Igualada.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la sesion inmediata, el dictámen acerca de la exposicion de D. Cristóbal Roventos y Soler, que decia así:

«La comision de peticiones es de dictámen que la precedente se tenga presente para el uso oportuno, y que al efecto pase á la especial sobre el proyecto de ley ampliando el uso del crédito á las compañías mercantiles constructoras de ferro-carriles.

El Senado, no obstante, resolverá lo mas acertado. Palacio del mismo, 4 de Abril de 1865.—Concha.—Sevilla.—Rey.—Sanchez Silva.»

Pasó á la comision encargada de informar acerca del proyecto de ley derogando el real decreto por el cual se declaró reincorporado á la monarquía el territorio de la república Dominicana, una exposicion del señor senador arzobispo de Santo Domingo esplicando su conducta en los actos de su ministerio pastoral en aquella isla, y rebatiendo lo asentado por el señor general Gándara.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente relativo al proyecto de ley sobre negociacion de 300 millones de reales en billetes hipotecarios.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz de la Vega).—El señor marqués de Corvera tiene la palabra para una alusion personal.

El señor marqués de CORVERA.—Hace pocas horas, señores senadores, que ha cesado de existir una persona de mi familia de mi mayor respeto y cariño, causándome la dolorosa impresion que os podeis figurar; pero cuando nos habla la voz del honor, tenemos que prescindir de todo y ahogar nuestros sentimientos para acudir donde aquel nos llama. El Sr. Pastor aludió ayer, aunque de una manera muy delicada, á los cargos que se me han

2009 Ministerio de Cultura

hecho en otro lugar, criticando mi administracion mientras tuve la honra de ser ministro de Fomento, por el desórden que reinó en el desarrollo de las obras públicas, despilfarro en los gastos, parcialidad en la distribucion de los beneficios, y, sobre todo, por haber sido la causa de los apuros en que se ha visto posteriormente el Tesoro público, y que han motivado el actual proyecto de ley.

Se ha tratado efectivamente de formar una atmósfera ficticia contra mí extraviando la opinion pública, y tengo el sentimiento de saber, como todos, que ha sido pensamiento de uno de mis compañeros de ministerio. Así es que habiéndosele hecho cargo por nuestros enemigos políticos sobre el triste estado en que dejó el Tesoro y la irregularidad que reinó en el desarrollo de los servicios públicos, declaró que habia existido efectivamente esa irregularidad de parte del ministro de Fomento, que hizo sobre ella reclamaciones enérgicas en el seno del gabinete hasta hacerle saltar de su puesto, y que lo mismo habria hecho con sus sucesores si hubieran imitado su conducta. El cargo no pudo ser mas duro, ni mas inusitado, ni mas inconveniente, porque era dar en parte la razon á los enemigos de la administracion á que ambos pertenecimos. Sin embargo, creyó su autor que al hacerle se elevaba á una gran altura en política ostentando sus miras elevadas y generosas.

Voy á patentizar, señores senadores, la injusticia de estas aseveraciones de parte de quien menos debia esperarlas; pero antes de hacerlo no puedo menos de manifestarles que al leer el discurso de dicho mi compañero recordé la leyenda de aquella desdichada madre rusa que marchando en su trineo rodeada de su familia por campos de nieve, y acosada por los lobos, fué arrojándoles sucesivamente sus hijos para que se entretuvieran en devorarlos y la dejaran escapar ilesa.

En las sesiones del 17 de Diciembre de 1861 y 12 de Mayo de 1862, dí explicaciones al Senado sobre mi conducta en el ejercicio de la ley de los 2,000 millones y de todos los ramos de Fomento, refiriéndome á los datos que al efecto me puede proporcionar; pero hoy lo haré con certificaciones oficiales que debo á la amabilidad y justificacion del señor ministro de Fomento, referentes á servicios liquidados y á cuentas ultimadas y aprobadas por el tribunal.

Consta de dichas certificaciones que en el ejercicio de los presupuestos ordinarios de los años 1859, 1860 y 1864, en lugar de haber gastado de más, quedó á favor del Tesoro la cantidad de reales vellon 26.263,512. Consta igualmente que me concedieron las Córtes, para todos los servicios de los presupuestos extraordinarios de los tres años la cantidad de 444.200,000 rs., y que gasté 397.594,764 rs., resultando un ahorro de 50.605,236 reales; cuya suma, unida á la anterior, forman la de 76.868,748 rs. Véase, pues, que en vez de poner en conflicto al Tesoro, dejé á su favor una cantidad respetable.

La ley de 1.º de Abril de 1859 me autorizaba *para contraer obligaciones* por 1,000 millones de reales; autorizacion que no tenia mas límites que mi prudencia, pues debia cuidar de no comprometer al hacerlo al Tesoro público. Contraje, pues, obligaciones por 814.270,894, cantidad seguramente respetable, pero cuyo pago se tenia que ir haciendo paulatinamente y se está verificando en parte hoy dia.

Que con esas obligaciones no *comprometí* al Tesoro en los tres años que corrió á mi cargo la administracion de Fomento; se patentiza por las cuentas á que he aludido antes, de las que resulta que en vez de haber gastado más de lo presupuestado por las Córtes, gasté de menos 50 millones y pico de reales.

Que dichas obligaciones no han comprometido al Tesoro en los años sucesivos, resulta más que probado por haber contraido nuevas obligaciones los señores ministros que me sucedieron; pues mal pudieron contraerlas si no podian hacer frente á las antiguas.

Como ministro del ramo, era de mi incumbencia el graduar los servicios y las obras cuya ejecucion era más urgente ó estaba mejor preparada. Dí preferencia á la iluminacion de nuestras costas, porque era y es cuestion de humanidad para evitar los naufragios. Consideré que las obras de los puertos no podian emprenderse en gran escala mientras no hubiese estudios comparativos de su costo y de su respectiva importancia; creí que los canales de riego, tan necesarios para el fomento de la agricultura de nuestro abrasado país, no se construirán por los especuladores mientras no lo sean los ferro-carriles, cuya industria y sus ventajas les son más conocidas; y que debia limitarme á estudiar nuestros rios principales y sus afluentes, y mejorar la legislacion del ramo para que estuviesen bien fijados todos los derechos cuando llegase la época del desarrollo de dichas obras.

Al efecto me ocupé de dichos estudios en cuanto contaba con elementos para hacerlos y del proyecto de código de aguas; y dí mayor importancia que á ningun otro servicio á las carreteras, á cuyo fin publique el plan general de las mismas, despues de haber oido á las diputaciones provinciales.

Excité el celo de los ingenieros y los interesé en la pronta formacion de los estudios y presupuestos; autoricé tambien para hacerlos por su cuenta á las provincias, á las empresas de los ferro-carriles y á diferentes particulares, y logré que este servicio, que en los dos primeros años no tuvo el desarrollo que yo apetecia, le tuviera en el tercero superior á mis esperanzas. Esto produjo aumento de gasto y que solicitara una trasferencia de crédito, disminuyéndose el concedido para aguas y construcciones civiles, y aumentándose en igual cantidad el de carreteras de primero y segundo órden; pero sin salirme de la cifra total del presupuesto extraordinario de 1861, en el que en vez de haber habido exceso de gasto dejé el dicho sobrante de 50 millones de reales. Para evitar todo conflicto suspendí desde Setiembre del mismo año el contraer nuevas obligaciones, cuyo estado continuó hasta que mi sucesor el señor marqués de la Vega de Armijo, favorecido con nuevos créditos y recursos, tuvo á bien hacer nuevas subastas con gran contento de cuantos se interesan en nuestro pais por las mejoras de nuestras comunicaciones.

Se ha dicho que hubo despilfarro en los gastos de las carreteras. ¿Y en qué ha podido consistir? Todas se han hecho con arreglo al plan general publicado de antemano; en todas han precedido los estudios y los presupuestos, y en todas ha tenido lugar la pública licitacion. Compárese su costo por kilómetro con el de las antiguas, á pesar de la subida de los jornales, y se verá cuáles han sido más baratas.

Se ha hablado tambien de desigualdad, y que unas provincias han sido mas favorecidas que otras. Es muy cierto; pero no ha consistido en el que fué ministro de Fomento, y que con el tiempo las hubiera igualado á todas, á haber continuado en el poder; pero si antes de emprender su construccion hubiera esperado á que se concluyesen los estudios de todas ellas, no hubiera llegado el caso de *construirse ninguna*. Lo que pudo hacer es lo que hizo: dotar á todas las provincias de igual número de ingenieros, escepto á las del litoral, que les concedió uno mas, y sacar á subasta las carreteras cuyos estudios estuviesen aprobados, lo que hizo sin escepcion alguna en contrario hasta 1.º de Mayo de 1861. Sucedió, no obstante, que las provincias mas activas y que solicitaron concesiones de estudios salieron mas beneficiosas que las otras, y que aquellas donde hay una poblacion abundante concluyeron las obras, como es natural, mas pronto que donde aquella es escasa. Y sucedió tambien felizmente que las carreteras de primer órden y las que comunican con los ferro-carriles cuyos estudios se recomendaron mas especialmente á los ingenieros, son en las que se ha invertido principalmente los fondos destinados á dicho servicio.

No fué la cuestion de trasferencia ó de suplemento de crédito la que produjo mi salida del ministerio, sino el que solo se me daban 60 millones de reales para atender al presupuesto extraordinario, y yo pedia mas del duplo. Así lo expliqué en la sesion del 17 de Diciembre de 1861 el señor duque de Tetuan, así lo dije yo, y así es la verdad.

Pero, se dirá, ¿cómo es que á tí te se daban 60 millones y á tu sucesor le asignaron 122? ¿Cómo es que habia dificultades para concederte una trasferencia de crédito de 60 millones de reales, y á tu sucesor le abrieron un crédito de 156 millones? ¿Qué significa esto?

Lo diré al Senado, con tanta mas franqueza, cuanto que al hacerlo no dejo en mal lugar á ninguno de mis compañeros. Mi disidencia con el señor ministro de Hacienda consistia en que mirábamos bajo diverso punto de vista la cuestion de montes. El Sr. Salaverria, convencido de que ese ramo de riqueza para que prospere debe estar á cargo del interés individual como todos los otros, y deseoso por otra parte de allegar fondos al Tesoro, quería que se vendiesen todos los montes, escepto aquellos en que predominan los árboles resinosos, que son hoy casi ninguno, por lo claros que están por desgracia; y yo, que miraba y miro la cuestion bajo el aspecto de los intereses generales de la agricultura, me oponia á que se vendiesen no solo los montes de pinos y robles, sino los que forman las cordilleras de nuestras montañas, porque no queria que quedasen desarboladas, ni que se roturen, ni que cieguen con sus escombros nuestras vegas y traigan la ruina de la agricultura y hasta la de la salud pública.

Queria tambien que no desapareciesen los rios y las fuentes que nacen de esas montañas, y que estuviese el gobierno en libertad de disponer de sus estrechos valles para convertirlos con el tiempo en pantanos, si así conviniese. Mi modo de pensar respecto á ventas y á la administracion de los montes no era ni es el de la generalidad, y aunque me sobraba voluntad para llevarle á efecto, no contaba con el asentimiento de mis compañeros, y tuve que dejar mi puesto. Cierto es, sin embargo, que en el Consejo de ministros que provocó mi salida no se trató esta cuestion. Vino, sí, despues, y ha sido la única en que, muy á pesar mio, he tenido que hablar y votar contra lo propuesto por el ministerio del señor duque de Tetuan, cuya política he apoyado constantemente.

Me parece haber probado que en el desempeño de mi ministerio correspondí á la confianza de S. M. y del país, y que los apuros del Tesoro público no han nacido de los gastos que hice en obras públicas. Tienen otro orígen que no me propongo examinar, concluyendo dando gracias al Senado por su benevolencia.

El Sr. CUETO.—No necesito encarecer al Senado las razones que tengo para solicitar su indulgencia, siendo esta la vez primera que tengo la honra de hablar en este elevado y respetable Cuerpo, y cabalmente acerca de una materia que no tiene relacion con mi carrera pública ni con mis estudios habituales. Natural es que sienta cierto embargamiento en las palabras y en los pensamientos. Mis dignos compañeros de comision, aunque más competentes que yo, se sintieron asaltados de un temor semejante. Sin embargo, al examinar cuál era real y verdaderamente la esencia de la cuestion que entrañaba el proyecto de ley sometido hoy á la deliberacion del Senado, en breve echamos de ver que no era una cuestion de abstracciones económicas y de principios generales de la ciencia del crédito y de la Hacienda pública, sino más bien una cuestion de hecho, una cuestion de patriotismo, y por decirlo así, de sentimiento y de dignidad nacional. Así es que cuando consideramos que este era el verdadero aspecto de la ley en el terreno práctico, se serenó completamente nuestro ánimo y adquirimos por lo menos el convencimiento de de que podríamos cumplir con fé y con dignidad el grave deber que nos imponia nuestro cargo. Los dignos señores senadores que han impugnado el dictámen han contribuido á hacer fácil y llana nuestra tarea, pues ha habido momento en que casi nos parecia que, más bien que impugnadores, eran defensores del pensamiento de la comision.

El Sr. Alfaro Sandoval, llevado en alas de su imaginacion, hizo una amena escursion en el campo de la política, de la economía y de la historia, pero en esa escursion parecia que deliberadamente evitaba acercarse al proyecto de ley, y tanto llegó á apartarse de él, que el señor ministro de Hacienda casi no encontró nada que contestar. Si algo dijo S. S. sobre la cuestion que se debate, fué para confirmar lo que ya lo comision habia juzgado acerca del orígen de la situacion crítica en que se halla el Tesoro, y de la necesidad de adoptar un remedio urgente y oportuno. La comision tuvo que recordar los crecidos gastos hechos por las administraciones pasadas, y los graves motivos que para ello ha habido. Cinco guerras, gloriosas sin duda porque han realzado el claro renombre de nuestros soldados en Europa, aumento de la marina militar, plazas, cuarteles, material de guerra, importantes obras públicas; en una palabra, esa aglomeracion de déficits de pasados presupuestos, que ha llegado á formar lo que por una singular antítesis se llama deuda *flotante*, cuando en realidad tanto pesa y tanto abruma al Tesoro español.

La comision, más generosa, más indulgente y acaso mas justa que los impugnadores del dictámen, no acusa de despilfarro á administraciones pasadas: no desconoce que así en los Estados como en las familias, hay momentos graves en que costosas necesidades mas ó menos artificiales se imponen imperiosamente, y que esas acriminaciones retrospectivas no son oportunas ni provechosas, ni las mas veces justas. La comision ha creido que debia tomar la situacion de la Hacienda tal como la encontraba, y pensar solo en los medios de ayudar á su restauracion.

El Sr. Pastor, por su parte, tan versado y competente en materias de Hacienda, y movido por su espíritu reformador, se remontó tan alto en sus consideraciones teóricas sobre el Tesoro, el Banco y la Caja de Depósitos, que pasó muy por encima de la cuestion concreta que hoy se debate. Con verdadera satisfaccion he escuchado á mi digno amigo; pero no le puedo dar una contestacion extensa despues de la que ha dado el señor ministro de Hacienda; si bien haré algunas someras observaciones.

S. S. incurrió en una especie de contradiccion al decirnos que la Hacienda de la nacion está en una crísis espantosa, y que hoy se trata de imponer á esta una carga que no puede sobrellevar, y añadia despues que daria 100, 200, 300, y aún 600 millones más, si fuese necesario, cuando se tratase de su *independencia*; pero no cuando se le pedia para salir de una situacion á que nos habian traido errores que la nacion no ha cometido y de que no era responsable.

La comision no puede juzgar que este raciocinio sea conforme á la sana lógica. Si la nacion, segun su señoría, puede pagar esa cantidad tratándose de su independencia, ¿cómo no vé S. S. que la independencia de las naciones no es solo *territorial* ó *política*, sino tambien *económica*? Esta no es, por cierto, de escasa importancia, y cuando llegan momentos de prueba para el crédito del pais, debe este igualmente hacer esfuerzos, y aún sacrificios, para salir de estas crísis, que tantos perjuicios acarrean.

Tambien nos decia el Sr. Pastor que el gobierno debia recoger esa *moneda gastada*, pues así calificaba los valores de que en este proyecto se trata, y hacer uso de otra que fuese corriente; pero S. S. olvidaba que no es fácil encontrar esa moneda corriente y perfecta cuyo uso recomienda. En fin, el señor Pastor, casi frisando con la utopía, al dar rienda á su entusiasmo doctrinal, no llegó á lastimar verdaderamente al proyecto de ley, que tan pequeño se quedaba al lado de consideraciones tan generales y tan elevadas.

Sabido es, señores senadores, que el gobierno se encontró con una ley, la de 26 de Junio de 1864, que empleando los grandes medios de la amortizacion, ofrecia dos clases de recursos para salir del conflicto económico: uno la venta en licitacion ó suscriciones públicas de títulos de la renta del 3 por 100 consolidado hasta completar la suma de 600 millones: otro la negociacion de 1,300 millones de los billetes hipotecarios. Cuando se presentó el proyecto de ley sobre anticipo de 600 millones, se juzgó con razon lo mismo que se ha juzgado ahora, que no era cuerdo ni conveniente hacer uso de la emision de títulos del 3 por 100, atendida la baja que por causas europeas y por otras peculiares de España, habian tenido esos valores.

No podian consentir los ilustrados ministros señores Barzanallana y Castro en la depreciacion de unos valores que son en gran parte ahora una de las bases en que se asienta nuestro crédito, y que pasadas las circunstancias desfavorables del dia, recobrarán sin duda la importancia que ya adquirieron, habiendo llegado á 54 por 100, y que podrá aumentarse todavía en circunstancias felices y normales.

Del recurso de los billetes hipotecarios no era posible aprovecharse, porque lo impedia la ley misma que los creó con la inflexible condicion de adjudicarse *á la par*. Era como un tesoro que se colocaba ante el ministro de Hacienda, encadenando al propio tiempo sus manos. Esta misma rígida condicion que impedia que estos billetes fuesen valores negociables, se hallaba en el proyecto de ley retirado del anticipo de 600 millones. El actual señor ministro de Hacienda estudió las razones de la oposicion, más ó menos fundada, pero imperiosa, que se levantó contra aquel proyecto, y como las circunstancias en materias de crédito varían de un momento á otro, comprendió que si aquella no habia podido llevarse á cabo, en cambio podia pedirse á la nacion el auxilio que se necesitaba, evitando los escollos en que se habia estrellado el proyecto anterior. Por esto redujo la cantidad de 600 millones á la cuarta parte.

Por eso evitó el error de fijar el tipo préviamente, dejando que se fijase en el Consejo de ministros, no arbitrariamente como algunos han supuesto, llamando al proyecto *voto de confianza*, sino teniendo en cuenta el interés particular, que es el que en último resultado nivela esos valores. Por eso tambien estos billetes solo han de repartirse entre los contribuyentes que paguen de 400 reales arriba, evitando así la censura que se habia hecho al anterior proyecto por alcanzar el anticipo á las clases menesterosas.

No deben, por otra parte, perder de vista slos señores senadores que si, como es de esperar, llegase á ser ley el presente proyecto, el sacrificio de los contribuyentes, si llegase á imponerse, seria insignificante.

El objeto verdadero de este proyecto, es el atender á restablecer el crédito económico, no solo del gobierno, sino, lo que es mas importante y trascendental, el crédito de la nacion. Esto se conseguirá, sin duda, cuando la Europa vea que el país lo considera como una obligrcion sagrada y se presta desde luego á ayudar al gobierno para un objeto tan importante.

Tal vez no llegue á ser necesario hacer uso de ese medio, pues las circunstancias van variando favorablemente desde la presentacion del proyecto en el otro Cuerpo colegislador, como nos lo han indicado el señor ministro de Hacienda, pero conviene levantar con esta ley una barrera donde se estrellen la mala voluntad ó las astucias de la especulacion. Sea como quiera, aprobado ya este proyecto por el Congreso de diputados, convenfente á adoptarlo sin alteracion alguna, pues de otro modo seria necesaria una comision mista, que causaria dilaciones, y con ellas grandes perjuicios al Tesoro.

Hechas estas observaciones; habiendo puesto de manifiesto cuál es el punto de vista y el esencial objeto que tiene el proyecto de ley á los ojos de la comision, é indicada la probabilidad de que no ha de haber gravámen ó en tal caso muy pequeño, pues tal vez no pasaria de 20 reales (para el que pague 400 de contribucion, solo me resta, señores senadores, rogaros no olvideis que entre vosotros se encuentran los primeros contribuyentes del pais, y que aprobando esta ley podeis dar un noble ejemplo á esta nacion generosa, que jamás se niega á hacer sacrificios, no solo exiguos é hipotéticos, como el presente, sino grandes y heróicos, cuando se trata de su dignidad, de su engrandecimiento y de su crédito.

El Sr. PASTOR.—Ha dicho el Sr. Castro que yo no habia mirado la cuestion bajo el punto de vista del patriotismo y la dignidad nacional, y que este era su verdadero aspecto; y en efecto, yo no puedo mirarla así, pues es una cuestion puramente económica, que nada tiene que ver con el patriotismo.

Tambien ha creido ver S. S. una contradiccion en lo que yo manifesté respecto á si la nacion podia pagar esta ó la otra cantidad cuando se tratara de su independencia y que no se hallaba en el caso de satisfacer lo que ahora se le pide, sin considerar S. S. que en el estado angustioso que hoy se encuentra la nacion, en que nadie puede realizar sus valores, no debe exigirse ese sacrificio, sin que por otra parte haya esa independencia económica que S. S. encuentra, pues precisamente la tendencia hoy es á la solidaridad de intereses; no hay, pues, esa contradiccion que S. S. supone.

Se ha ocupado tambien S. S. de lo que yo manifesté respecto á recoger los billetes y usar de otra moneda más fácil, sin tener en cuenta que nada se adelantaba con esa creacion de los billetes hipotecarios que no venian á mejorar el crédito, que por otra parte no padece, porque en momentos dados sufre las consecuencias de circunstancias extraordinarias; pues en Inglaterra mismo ha habido ocasiones en que los valores han bajado, volviendo á subir tan pronto como las cosas han vuelto á su estado normal, y hoy mismo se están haciendo empréstitos en los Estados-Unidos, cuya deuda llegará á ser muy considerable; pero esto en todo país bien organizado representa un capital que se halla extendido por el país, y no cantidades echadas, digámoslo así, por la ventana.

Ha dicho tambien S. S., y lo indicó del mismo modo ayer mi amigo el señor ministro de Hacienda, que era una utopía lo que yo habia tenido el honor de decir; y yo siento, señores, el juicio que se formará en Europa al ver que califican así en el siglo XIX los principios de la ciencia económica, pues en ellos está fundado lo que dije respecto á la contribucion de consumos, al Banco de España en lo relativo á recoger sus billetes, á la Caja de Depósitos en lo que se refiere á las condiciones que debe tener para que no sea como un empréstito constante y á cualquier precio que se gaste sin medida, pues de nada sirven los presupuestos si se halla esa caja abierta para tomar de ella todo lo que se quiera.

El Sr. CUETO.—Voy á decir muy pocas palabras. La comision, como he indicado ya, ha visto esta cuestion bajo el aspecto de patriotismo y de conveniencia pública que he tenido el honor de indicar, y no puede aceptar la interpretacion que le da S. S., que no ve mas que la independencia territorial y no la *económica* que tan necesaria es á la prosperidad de la nacion. El señor ministro de Hacienda, levantando ayer la cuestion de crédito á la altura de una cuestion de dignidad nacional, lo indicó ayer, negándose briosamente á esa presion, que, empleando una metáfora de guerra, llamaba especie de bloqueo bursátil. Por lo demás, yo no he dicho que las expresiones teóricas del Sr. Pastor, que fuí el primero en admirar, eran utopias, sino que *frisaban en la utopía*, porque me parecia que iban mezcladas con brillantes y lisonjeras ilusiones.

El Sr. OLIVAN.—Señores senadores, la materia de que nos ocupamos es de tanta gravedad y trascendencia, que á pesar de la muchisima luz que que sobre ella ha desprendido ya la discusion, creo de mi deber tratarla todavía con cierta latitud, y para ello pido al Senado su indulgencia.

Sin preocupacion política, sin espíritu de partido voy á examinar la cuestion, y lo haré con más desahogo y libertad que nunca, porque aun cuando conservo mis principios de siempre, que son el órden con la libertad en política y en administracion las soluciones más prudentes, templadas y eminentemente prácticas, he formado la resolucion de no permanecer adherido á ninguno de los partidos militantes y sujeto á su disciplina; así es que no impugnaré ni defenderé ninguna cuestion por compromiso, sino que seguiré siempre los impulsos de mi conciencia absolutamente aislada.

Al examinar esta cuestion tengo que exponer varias consideraciones, en las que no me referiré á ministerio alguno, pues quiero más bien atribuirlo todo á las circunstancias que á los actos de los hombres llamados al ejercicio del poder.

Hecha esta salvedad, principiaré por decir que en la ley de 26 de Julio del año pasado se ocurria á una gran necesidad, y segun sus disposiciones, se podia hacer una operacion doble, cual era la emision de títulos del 2 por 100 y la de los billetes hipotecarios, que dicho sea de paso, y para que nos fijemos, vista la diferencia que hay entre el señor ministro de Hacienda y el Sr. Pastor respecto á si pueden llamarse ó nó hipotecarios, preciso es tener en cuenta que atendido lo que generalmente se entiende por hipoteca, no la hay aquí, puesto que una vez satisfechos los pagarés por el comprador, la finca ya no puede responder de esos valores.

Antes de pasar adelante, debo hacerme cargo de una idea emitida por el Sr. Pastor respecto á las economías, que S. S. dice que no las quiere, pues en su concepto lo que debe hacerse es reformas. Ahora bien; la economía, segun su primera acepcion, es el arreglo de la casa, y por ampliacion se ha estendido al Estado, y si bajo este nombre se entiende el arreglo prudente de los gastos de la nacion, en él van incluidas las reformas que sean necesarias y que conduzcan á la mejor gestion de los negocios públicos, y estas desde luego son buenas, deben aceptarse; pero si bajo este nombre se entiende el hacer esos cercenes que á nada conduce, comprendo la opinion del Sr. Pastor.

De todos modos, yo me complazco del espíritu que anima al señor ministro de Hacienda, y creo que lo que debe hacer es tener energía adelante, pues el que levante la Hacienda y el crédito en nuestro país, merecerá un gran nombre en la historia.

Otra diferencia hay entre el señor ministro de Hacienda y el Sr. Pastor en el modo de apreciar la doctrina económica, y creo que en realidad no es tan grande como parece, porque toda la dificultad está en la aplicacion de los principios de la ciencia que sucesivamente se han ido descubriendo y fijando por los hombres pensadores que á ella se han dedicado, y los que es necesario ir aplicando prudentemente, preparando el terreno para produzcan los buenos resultados á que con ellos se aspira.

Dicho esto, el Senado me permitirá exponer las consideraciones oportunas respecto á la cuestion que se ventila, segun crea conveniente, para venir á examinar la situacion del Tesoro y el remedio más oportuno á fin de salir de ella.

Conocido es el legado funesto que ha recibido el actual ministro de Hacienda, pues sin embargo de que hay recursos con que hacer frente á esos descubiertos, no pueden utilizarse en el momento. Esos descubiertos han venido porque, ó no se han computado bien los ingresos que habia de haber al año, ó se ha gastado más que aquello para que estaba autorizado el gobierno; y no se diga que han faltado los ingresos de Ultramar, pues desde el momento que esto se echó de ver, no han debido venir esos ingresos consignados en ningun otro presupuesto; siendo de nota, señores, que hoy es la primera vez que vá á venir la primera cuenta del Tesoro desde que en España se ha establecido el régimen representativo, siendo así que es una cosa que determina el art. 75 de la Constitucion la representacion de esa cuenta.

Pues vamos al presupuesto extraordinario: se ha gastado todo; se ha agotado todo; veamos los estados que publica la *Gaceta*, y con este motivo llamo la atencion del señor ministro, porque en el de recaudacion, como ayer mismo ha podido verse en el periódico oficial, se ha tomado la costumbre de poner una nota que dice: «Los estados de Canarias no figuran por no haber llegado á tiempo.» Pues bien, yo excito al señor ministro de Hacienda para que vea lo que debe hacer con el administrador de Canarias, que no cumple con su deber, y con los de Oviedo y Tarragona, que tambien faltan en el estado á que me refiero.

Decia, señores, que todos los ingresos y créditos se han agotado; la deuda flotante ha traspasado sus condiciones ordinarias; la Caja de depósitos, creacion muy útil, destinada á recoger los fondos de particulares, utilísima cuando el interés es bajo, perjudicial cuando el interés es alto, ese establecimiento, que reune los pequeños capitales que estarian mejor empleados en la agricultura y la industria, la Caja de depósitos, digo, se ha volcado, y los 2,542 millones que tenia en dinero han pasado al tesoro, donde ya tampoco existen; el Banco de España, que ha prestado grandes servicios, aunque no tantos como debiera, si no tuviera hecha una alianza con el gobierno, dañosa á uno y otro, y al mismo tiempo á los intereses públicos: el Banco se ha visto apurado unas veces, otras ha tenido que sacar de sus aprietos al gobierno, quien á su vez le ha salvado en otras circunstancias, y de aquí que las acciones de ese establecimiento hoy se pagan con un 78 de premio, mientras que sus billetes andan como todo el mundo sabe. Pues bien; todo ello ha sido efecto de haberse agotado cuantos recursos se tenian.

Y volviendo al presupuesto extraordinario, diré que llegó una época en que se dijo «á desamortizar,» y vino una ley de 2,000 millones que habian de invertirse en obras públicas y en otros servicios no menos interesantes. Y ¿qué sucedió, señores? Una cosa muy natural. España, que estaba acostumbrada á vivir en la pobreza, al encontrarse con 2,000 millones, creyó que eso no iba á tener fin, y se comenzó á gastar como si el dinero saliera de una mina inagotable. Habia además el deseo de tocar pronto los resultados, y movidos de este espíritu, todos los ramos de la administracion pública se distinguieron por su celo en emprender obras de gran importancia; se gastó en carreteras, cosa de las más útiles, pero se gastó sin el tacto y la prudencia debida, y el resultado es que luego hemos oido quejas de provincias desheredadas; se gastó en marina, porque tambien se ha despertado en el país la ambicion de tener una marina numerosa, lo cual es una preocupacion que debe combatir el gobierno, pues nuestra nacion no necesita de tanta marina como se cree: en una palabra, señores, hubo demasiada prisa en hacer la operacion, y el resultado ha sido gastar mucho y fuera de tiempo.

Ahora bien, que es lo que hoy dia sucede que el Tesoro está debiendo todo lo que se he gastado; porque si ha pagado ha sido con dinero ageno, con el dinero de los impositores de la Caja de depósitos; y lo que hay que hacer, por consiguiente, es pagar á esos acreedores para que el Tesoro salga de la situacion angustiosa en que se encuentra. Ya el año pasado se buscaban 1,900 millones para que la Caja de depósitos siguiera como debe seguir disminuyéndose su interés, porque no hay que hacerse ilusiones: el dinero que ha de venir para llenar este hueco del Tesoro ha de ser del estranjero con la garantía de los bienes nacionales, bienes por cierto que tambien se han considerado como una lluvia de oro, siendo así que en su mayor parte al adquirirlos el Estado, no hizo mas que un empréstito que negoció á la mitad de interés que en cualquier otro caso, pero no una operacion sin coste alguno.

Pero despues de todo lo que he manifestado, lo que se deduce es que los españoles no somos previsores, lo cual no tiene nada de extraño tratándose de una nacion belicosa y guerrera, donde los gobiernos y la falta de principios económicos han hecho que no se creen ciertos hábitos, y así es que nuestra riqueza consiste en la que venia acumulada por nuestros mayores en los establecimientos piadosos, en las participaciones que los reyes daban á los capitanes que los acompañaban en sus conquistas, en las mercedes que monarcas pródigos hacian á validos y privados, en la que adquirian los asentistas de rentas públicas y en los últimos tiempos los que han hecho contratos con el gobierno, no habiendo en España, habiendo muy poco capital formado á fuerza de trabajos y economías. Hoy es cuando el espíritu del ahorro empieza á brotar, y deber nuestro es estimularlo por cuantos medios estén en nuestra mano, y entre ellos, contribuyendo el esclarecimiento de las cuestiones económicas.

Y saliendo ya de consideraciones generales, paso á examinar el proyecto de ley que se discute, dejando para lo último proponer lo que yo creo que debe hacerse. Señores, por el proyecto que se presenta, se alza la barrera que impedia al gobierno negociar ó emitir billetes hipotecarios sino á la par, autorizándosele para que los negocie al precio que dé de sí la licitacion pública. Ante todo se ocurre preguntar si una vez celebrado con el Banco un contrato, por el cual dicho establecimiento tomó 500 millones de cédulas á la par, podrá mañana el mismo alegar, si no razones de justicia, de equidad, contra la depreciacion que vá á llevar á esos valores la masa de ellos que el gobierno trata de arrojar al mercado. Es preciso, pues, que el convenio que sobre este punto se haya hecho con Banco conste, y quede ese establecimiento satisfecho.

Porque, señores, hay más; el Banco se encargaba de amortizar los billetes y pagar el interés por semestres, poniendo 200 millones al año; y aquí hay algun error, pues pagando por semestres no puede verificarse la amortizacion sino en diez y siete años, y no en seis y medio, como se dijo al discutirse la ley de 26 de Junio. Además, en la operacion de los 1,700 millones el Banco venia á ganar 27 1/2 millones, y reduciéndose hoy la operacion á 1,000 no le corresponderán, habida proporcion, más que 21; mas como yo creo que se le dan 23 1/2, se gana 2 1/2. Es cuestion de guarismos, á los que yo soy muy aficionado. Si el Banco, pues, está satisfecho, yo deseo que se sepa, para evitar dificultades en lo sucesivo. Y digo esto á propósito de que el señor ministro de Hacienda daba á entender que la subida de los fondos públicos últimamente se debia á ciertas causas, así como la baja anterior era tambien producida por personas interesadas.

Yo no creo que haya en Madrid quien tenga ese interés, y solo entiendo lo que S. S. indicaba refiriéndose al extranjero; pero lo cierto es que hay una explicacion más natural y sencilla para esa variacion en los fondos públicos, y es que la crísis monetaria que antes afectaba á todos los mercados, hoy se halla reducida á España y Rusia, que se ha reducido el interés de la Caja de Depósitos, y por último, que disminuye el desaliento de los especuladores, quienes al ver que el mismo ministro que propuso la ley de Junio renunciaba á operar, creyeron esa ley abandonada. Por lo demás, con energía y perseverancia en el gobierno, estoy seguro que el crédito de nuestro país se levantaria muy alto.

Señores, el proyecto que se discute tiene inconvenientes muy graves. En primer lugar, ¿de dónde se sacan los 300 millones de reales que ha de producir la negociacion de los billetes hipotecarios? Los capitales que no estén ocupados no se presentan á tomar cédulas, porque los capitales guardados en las arcas no se atreven á salir todavía á luz.

En cuanto á los que están empleados, tendrian que dejar el empleo que tienen, y en que ganan muy bien, para ir á ganar mas en la operacion á costa de la depreciacion de los billetes. Y si el dinero se encuentra en la Caja de Depósitos, como esta no tiene fondos para devolvérselo á los interesados que se lo pidan para ir á la subasta, surge un conflicto que no puede resolverse mejor que por medio de un cambio de papel. ¿Y qué ha ganado entonces el gobierno?

Pero todavía es peor otra cosa: señores, ¿se cuenta aquí con el patriotismo del capital? No lo creo; porque el capital no tiene mas oficio que emplearse allí donde gane mas, y por lo tanto, si presentándose á la subasta gana 10, querrá mejor ganar 25 yendo á los pueblos. Y en prueba del fundamento de mi anuncio, los señores senadores pueden ver lo que anoche mismo dice un periódico respecto á algunos agentes que recorren la provincia de Toledo ofreciendo dinero á los pueblos con un 29 por 100 de interés.

¿Y qué sucederá en ese caso? Que los pueblos pagarán con un interés de 10, 15 ó 20, siendo muy posible que esos fondos no ingresen en el Tesoro; de manera que se vejará á los pueblos sin lucimiento para el erario público; será una contribucion sin provecho.

Y todavía hay otros puntos en el proyecto de ley que discutimos que merecen censura; son pequeñeces, pero cuando se trata de las leyes es muy conveniente que estén bien redactadas. Dice uno de los párrafos del art. 1.º: «Su pago habrá de realizarse en dos plazos, etc.» Y como de lo que inmediatamente antes se habla es de los billetes, parece que á estos aludirá el pago, cuando en realidad se refiere á la cuota correspondiente á cada contribuyente. Es decir, que hay una confusion que deberia desaparecer. A continuacion se añade que «habrá de realizarse (el pago) en dos plazos proporcionales, mediando entre uno y otro sesenta dias.» Tampoco puede dejar pasar este «proporcional,» porque aquí no hay proporcion alguna, como no puede haberla entre dos plazos cuando se conoce la distancia que media entre ellos.

Este es un lenguaje que hace sublevar la aritmética, y que sienta muy mal en una ley. Lo mas sencillo hubiera sido decir que los tres primeros trimestres de contribucion se pagarán dobles, con lo que no habria equivocacion alguna. Tambien en el art. 2.º se usa de las palabras «descuento ó bonificacion» como si fueran sinónimas, cuando son dos palabras opuestas en sentido, supuesto que la una indica la accion de quitar y la otra la de dar, y que en la operacion á que se alude entre el gobierno y un contribuyente á quien por la fuerza se le obliga á tomar un papel á cambio de su dinero, lo que hay y debe haber es una bonificacion.

Sin embargo, dejando á un lado todos estos inconvenientes, voy á otro mas grave que envuelve el proyecto de ley que discutimos. Yo, señores, no comprendo cómo puede sostenerse que no infrinja la Constitucion del Estado; toda vez que el código fundamental dice terminantemente que todos los españoles están obligados á contribuir al levantamiento de las cargas públicas, en proporcion á sus haberes. Si se hubiera propuesto una contribucion estraordinaria, yo la votaria, pero no concedo á nadie la facultad de destruir la Constitucion.

Sospecho lo que aquí puede haber pasado, y es que el señor ministro de Hacienda, encontrándose con un proyecto de exigencia de 600 millones de reales que tuvo que retirarse ante el clamor general que levantó, y viéndose S. S. acosado por los acreedores, habrá dicho: «vamos á suavizar ese empréstito, eximiendo á las pequeñas cuotas y dejando que pese sobre los que tengan mejores espaldas;» pero S. S. no reparó que marchando hácia atrás iba á tropezar con la Constitucion del Estado, como ha sucedido.

Es verdad que contra este argumento se ha procurado dar explicaciones; mas todo lo que se ha dicho no tiene fuerza, porque no tiene relacion con el caso actual. Todas las razones que he leido me parecen á esos argumentos que se buscan para sostener á todo trance una proposicion presentada. En efecto, ¿qué relacion hay entre la expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, y lo que ahora se propone? Ninguna. Al que se le expropia de ese modo se le paga al contado con un 3 por 100 de premio; y yo pregunto: ¿qué dinero se entrega aquí á nadie?

La contribucion de sangre, que tambien se ha citado, tampoco sirve de ejemplo análogo, supuesto que aunque la Constitucion impone á todos la obligacion de defender la nacion con las armas, la ley no llama más que á los que son necesarios; y aunque hay quien, á pesar de tener la suerte de soldado, no va á servir, eso nada prueba, sino que el interés del mismo servicio y de la pátria exige que vaya á hacerle un hombre voluntario, y tal vez con mejores condiciones para la carrera militar que otro que habria de ir disgustado, y sin vocacion para ello, al cual sustituye. Lo mismo puede decirse de las contribuciones de consumos, porque son contribuciones voluntarias, y el que no quiere consumir no paga. Creo, señores, haber demostrado que sobre ser perjudicial la operacion, en el concepto de que el Tesoro ha de sufrir un quebranto considerable, sobre ser vejatoria á los pueblos, es tambien inconstitucional.

Por otra parte, ¿qué significan los 300 millones que se quieren realizar? Dice el señor ministro de Hacienda que en primer lugar significan que España está dispuesta á hacer sacrificios, y que además sirven para que tengamos un continente más sereno ante los extranjeros cuando vayamos á proponerles que se interesen en los negocios de nuestro país. Señores: aunque es cierto que España está dispuesta á hacer sacrificios, no creo que haya necesidad de ellos en la actualidad; y en cuanto á lo de tener mayor serenidad ante las gentes á que S. S. se refiere, me parece que para ese resultado nada vale la negociacion propuesta. Pues qué, ¿vamos acaso á desorientar á unas gentes que no hacen más que escudriñar los bolsillos, y que saben muy bien cuál es nuestro estado? No; nosotros iremos ante los extranjeros con dignidad y mesura, y les presentaremos los recursos de que disponemos, porque los hay todavía bastantes para cubrir el vacío del Tesoro, y les diremos: «El gobierno español necesita tal cantidad, y prefiere dar á pocos el interés que habia de dar á muchos: mirad si os tiene cuenta facilitarnos la suma que pedimos con la garantía de los pagarés de bienes nacionales.»

Esto es lo que yo diria. Pero si es tan urgente, tan perentoria la operacion de los 300 millones, entonces lo que á mi juicio procedia y convenia, era autorizar al gobierno para que procure esa cantidad, sea aquí ó en el estranjero, sin cortapisa de ningun género; y en este sentido, y á esto solo, deberia reducirse el proyecto de ley: que el gobierno haga efectivo 300 millones de reales negociando las cédulas hipotecarias ó títulos del 3 por 100 al tipo que se establezca. ¿Hay esperanza de que este pueda verificarse? Pues quítese á la ley todo lo que tenga de peligroso. Despues, como remedio principal, habria que ir á otra operacion mas grande, consiste en traer capitales del estranjero para llenar los vacíos del Tesoro.

Sr. Presidente, si V. S. lo tiene por oportuno, y siendo la hora algo avanzada, podria continuar mi discurso mañana, pues tengo bastante que decir.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. ALVAREZ.

Extracto de la sesion celebrada el dia 4 de Abril de 1865.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. FABIE, haciéndose cargo de los documentos relativos al pase de la Encíclica remitidos al Congreso por el gobierno á peticion de un señor diputado hizo observar que faltaban entre ellos las comunicaciones que deben haber mediado entre el embajador de S. M. en Roma y el ministro de Estado, y suplicó al gobierno si en ello no habia formal obstáculo que las presentara al Congreso.

Al mismo tiempo reclamó los 15 expedientes relativos á otras encíclicas, y que han servido para fundar la decision del gobierno, y los boletines ó periódicos en que los señores obispos hayan publicado aquel documento.

El señor ministro de Estado contestó que, respecto á comunicaciones, ninguna habia existido, y que en cuanto á los 15 expedientes y demás documentos que se pedian, no veia inconveniente en su presentacion, y así creia que lo entenderia tambien el señor ministro de Gracia y Justicia, el cual habia de disponer su remision al Congreso.

El Sr. RIQUELME suplicó á la mesa dispusiera lo necesario á fin de que en el salon de conferencias se fijara diariamente un anuncio en que se determinara si se reunia alguna comision y á la hora en que lo habia de hacer, á fin de que los señores

2009 Ministerio de Cultura

diputados que gustaran pudieran asistir á aquellas reuniones.

El Sr. PRESIDENTE contestó que puesto de acuerdo con los presidentes de las respectivas comisiones, dispondria lo conveniente para satisfacer aquel deseo.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA, hizo uso de la palabra para apoyar una proposicion en la que se pide se determine un plazo dentro del cual deban presentar las actas los Sres. diputados haciéndolo de todas á la vez tambien los que las tengan dobles ó triples, y lo hizo en breves palabras fundándose en que no debia consentirse que hubiera en el Congreso menos diputados que distritos hay en España.

El Congreso la tomó en consideracion.

Juró y tomó asiento el Sr. Rebagliato.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ recordando lo que espresó en el discurso de la Corona, excitó al gobierno para que cuanto antes presente el proyecto de ley para creacion de un cuerpo de guardia rural.

El señor ministro de ESTADO ofreció poner en conocimiento del ministro del ramo aquel recuerdo para que si es posible presente en esta misma legislatura el citado proyecto de ley.

El Sr. CANDAU levantóse á apoyar una proposicion en la que se pide la desaparicion del recargo para gastos municipales, impuesto á la contribucion de inmuebles, que el Congreso tomó en consideracion.

Acto contínuo el señor ministro de la Guerra, de gran uniforme, subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley por el que se fija la fuerza del ejército permanente para el año económico de 1865 á 1866 en cien mil hombres.

Terminada esta lectura, procedióse al nombramiento de los señores que han de formar parte la comision mixta de diputados y senadores que han de inspeccionar la deuda pública, resultando elegidos los Sres. Alonso Martinez, Polo y Ardanaz.

Puesto á discusion el voto particular suscrito por los Sres. Hurtado y Page, referente al acta de Cazorla, el diputado electo por aquel distrito, señor Sabater, lo combatió negando el fundamento del citado voto por el cual se pide la anulacion del acta.

El Sr. RIBO, de la comision, impugnó asimismo el voto pidiendo al Congreso declarara la validez del acta desechando el voto.

El Sr. ROMERO ORTIZ apoyó el voto particular pidiendo la anulacion del acta, enrazon á que el señor Sabater es contratista de obras públicas, y además recaudador de contribuciones, cargos ambos que le hacen esté comprendido en la ley de incompatibilidades.

Rectificó brevemente el Sr. Ribó.

El Sr. SABATER rectificó asimismo, leyendo varias certificaciones por las que consta que no solo no es contratista de obras en el distrito citado, sino que prueban que tampoco lo es en la provincia.

El Sr. NACARINO BRAVO impugnó el voto particular rechazando los cargos hechos por el señor Romero Ortiz, demostrando que el Sr. Sabater no es como se ha dicho recaudador de contribuciones de la provincia de Jaen.

El Sr. ROMERO ORTIZ rectificó nuevamente, insistiendo en los mismos cargos que desde el principio del debate habia hecho al diputado electo cuya aptitud legal negó.

El Sr. NACARINO BRAVO rectificó á su vez.

El Sr. HURTADO, autor del voto particular, le defendió apoyándose en las razones ya alegadas para probar que el Sr. Sabater, por su condicion de recaudador de contribuciones, no podia ser diputado á Córtes, conforme á lo prescrito por la ley de incompatibilidades.

El Sr. VALERO Y SOTO negó rotundamente que el Sr. Sabater fuera recaudador de contribuciones de los pueblos del distrito de Cazorla, pues haya las negociaciones particulares que haya en el asunto, todas serán de carácter privado, pues el recaudador que para el Estado consta serlo de aquellos pueblos, es un señor llamado Colomo, y por lo tanto, no hay exactitud en suponer y mucho menos en afirmar que el Sr. Sabater carece de las condiciones que se exijen por la ley para ser representante del país.

Rectificaron los Sres. Hurtado y Valero y Soto.

Puesto á votacion el voto y habiendo pedido varios señores diputados que fuera nominal, resultó desechado por 96 votos contra 76.

Leido el dictámen de la comision, obtuvo la palabra en contra

El Sr. ROMERO ORTIZ, quien hizo un llamamiento á la mayoria de la Cámara para que respetara la ley de incompatibilidades, ó de lo contrario, que el gobierno presentara un proyecto de ley anulando aquella.

Siendo trascurridas las horas del reglamento, se suspendió este debate, y se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO.

Suprimida por mi real decreto de 22 del corriente la Junta consultiva de policía urbana y edificios públicos,

Vengo en mandar cesen en sus respectivos cargos, con los derechos que por clasificacion les correspondan, el presidente de dicho cuerpo D. Pedro Gomez de la Serna, el vicepresidente de la seccion de administracion D. Antonio del Rivero y Cidraque, el vicepresidente de la seccion de construcciones D. Aníbal Alvarez, los vocales D. José Amador de los Rios, D. Antonio Ubach, D. Victor Martí y Font, D. Lino Peñuelas y Fornesa, D. Francisco Mendez Alvaro, D. Narciso Pascual Colomer, D. Eugenio de la Cámara, D. Mariano Calvo y Pereira, D. Jerónimo de la Gándara y D. Angel Retortillo, y el vocal secretario D. Juan Pedro Espinosa y Cutillas; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que han desempeñado los expresados destinos.

Dado en Palacio á veintinueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Goozalez Brabo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Accediendo á la solicitud de D. Juan Pedro Gorosábel, magistrado supernumerario de la audiencia de Pamplona,

Vengo en concederle la jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda, y los honores de presidente de Sala.

Dado en Palacio á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Habiendo hecho constar D. Pedro Breton y Ariza, magistrado supernumerario de la audiencia de Granada, la imposibilidad física en que se halla para continuar en el servicio,

Vengo en concederle la jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda, y los honores de presidente de Sala.

Dado en Palacio á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa direccion general á consecuencia de una instancia del ayuntamiento, mayores contribuyentes, comerciantes y fabricantes de la ciudad de Mataró, en solicitud de que se amplie la habilitacion que en la actualidad disfruta la aduana establecida en dicha ciudad para importar directamente del extranjero diferentes artículos. En su vista, y considerando que de acceder por completo á lo solicitado, seria necesario nombrar más personal para el servicio de la referida aduana, lo que produciria un aumento en el presupuesto, que tal vez llegaria á ser improductivo; S. M., de conformidad con lo propuesto por V. I., ha dispuesto que solo se amplíe la habilitacion de la aduana de Mataró para importar directamente del extranjero carbon vegetal, algodon en rama, linos, cáñamos y maderas para pipería y arboladura, por ser todos artículos fáciles de despachar con el personal que en la actualidad tiene la precitada aduana.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Marzo de 1865.—Castro.—Sr. Director general de Impuestos indirectos.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

EXTERIOR.

Paris 3.—Varios periódicos reproducen, confirmándolo, la noticia de que la emperatriz Eugenia va á publicar la historia de la reina Maria Antonieta.

Lóndres 3.—Todos los periódicos vienen hoy de luto y publican largos artículos necrológicos sobre lord Cobden.

Turin 3.—El periódico la *Italia* asegura que el príncipe Arturo de Inglaterra ha cambiado varias visitas en Nápoles con el príncipe Humberto.

Los periódicos de esta última ciudad persisten en asegurar lo contrario.

Paris 4.—El *Monitor* publica, en su número de hoy, noticias de Beyrouth con fecha más reciente que las publicadas ayer; dice que en consecuencia del acuerdo íntimo que se ha establecido entre el patriarca de los maronitas y Daoud Pachá, gobernador general de Siria, José Karam ha hecho su sumision.

El *Monitor* publica un artículo muy lisonjero sobre lord Ricardo Cobden; dicho artículo concluye así: «Ricardo Cobden, antes de morir, ha tenido la inmensa satisfaccion de ver su obra verdaderamente comprendida por Napoleon III, y radiando sobre Europa entera bajo la impulsion del hombre de Estado francés.

Francia ha sido fiel á su mision iniciadora.

Ricardo Cobden queria á Francia y Francia no lo olvidará.»

Turin 3.—El Parlamento sigue muy lentamente y en medio de grande oposicion la discusion del proyecto de ley relativo á la venta de los caminos de hierro. Una transaccion ha llegado á ser indispensable para que puedan concluirse los debates, y se cree que los esfuerzos de los hombres más importantes del Parlamento para conseguir este objeto tendrán por fin un resultado satisfactorio.

Paris 3.—Esta tarde á las tres, despues de cerrada la Bolsa, han quedado:

3 por 100 interior español, 00 0[0.
Ferro-carril de Sevilla a Cádiz, 221.
Mobiliario francés, 807.
Crédito territorial francés, 1,287.
Sociedad española industrial, 00.
Ferro-carril de Zaragoza, 380.
Ferro-carril del Norte, 237.
Mobiliario español, 547.
Ferro-carril portugués, 257.

El gobierno francés, á consecuencia de la epidemia contagiosa reinante en Rusia, ha mandado órden á todos los puertos franceses para que los buques que en ellos anclen procedentes de las costas del mar Báltico, hagan cuarentena.

Turin 3.—Se ha presentado á las Cámaras un proyecto de ley sobre construccion de varios buques blindados.

París 4.—Segun dice *Le Moniteur*, el general Flores ha firmado un tratado dando grandes garantías al imperio del Brasil, y contratando con este una estrecha alianza contra la república del Paraguay.

El Cuerpo legislativo, en la sesion de ayer, aprobó los párrafos segundo, tercero y cuarto del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

París 4.—Nueva-York 25, por la tarde.—El general confederado Johnston, anuncia que ha atacado y batido al general federal Sherman, cerca de Beuthanville, apoderándose de tres cañones. Sherman ha reunido sus fuerzas atrincherándose en frente de Johnston.

Los periódicos del Sur dicen que el general Hardee ha alcanzado el dia 16 una victoria en Averipburgo; que los federales han esperimentado una pérdida de 3,000 hombres, y que la de los confederados ha sido de poca consideracion.

Se asegura que Sherman ha ocupado á «Goldsbors.»

Corre el rumor de que los federales han ocupado tambien á Mobila.

El oro está á 157 y el algodon á 40.

INTERIOR.

Cádiz 3.—Esta tarde ha entrado en este puerto el vapor correo de Canarias.

En las islas reinaba el órden más completo y la salud pública era buena.

El vapor *Infanta Isabel* llegó el 18, continuando sin novedad su viaje para las Antillas.

El 24 entró en el puerto de Tenerife la fragata de guerra francesa *Guerriere* procedente de Brest y de paso para Méjico.

VARIEDADES.

NOTICIAS ESTADÍSTICAS ACERCA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Procedentes de Filadelfia se han recibido en esta Direccion general de Agricultura los siguientes apuntes:

«Hace tres años creíase que esta guerra seria causa de la paralizacion y de la suspension de ciertas industrias y de que se creasen otras nuevas. No era general, sin embargo, esta opinion entonces que todo parecia perdido para las tranquilas ocupaciones de la agricultura y de la industria, y poco verosímil que sucediese de otro modo mientras existiesen las mismas causas; pero repetidos ejemplos han confirmado este juicio; entre otros, el comercio y manufacturas de lanas, cuyo desarrollo ha llegado á ser tal que se considera digno de darse cuenta.

Se sabe cuán sensible ha sido para la industria algodonera en Europa la pérdida de los mercados del Sur y que no lo ha sido menos para los Estados-Unidos en general, por lo que respecta á la produccion del algodon, y para los del Norte y Este en cuanto á las manufacturas que alimentaba aquella primera materia.

La América del Norte se hallaba casi segura de ejercer el monopolio de este ramo. Para fomentar su produccion contaba con el aumento de brazos; recurso que antes de la guerra y aun bastante tiempo despues no despertaba la animosidad sino de una fraccion muy pequeña, calificada entonces sin rebozo de fanática.

Así reducia los precios de la primera materia de modo que no se temiese la competencia; y quedábale á su arbitrio además el establecer un impuesto á su exportacion y recargar los derechos de importacion sobre las manufacturas.

Acerca del aumento de brazos, no se formulaba una opinion explícita y se fiaba al tiempo y al propio interés de los Estados productores la solucion del problema: pero en cambio, á la adopcion de las medidas fiscales de que dejo hecho mérito se dirigian sin tregua los esfuerzos de las clases de manufacturas.

La primera cuestion se resuelve en este momento por la fuerza de las armas; y cualquiera que sea el resultado, ya que la abolicion se verifique por completo, ya que el Sur conquiste su independencia, el cultivo del algodon debe sufrir en mayor ó menor escala respectivamente, pero bastante para que su baratura no forme parte de los medios con que para monopolizarlo contaba la América del Norte, así como las medidas fiscales son ineficaces á pesar de que la guerra ha favorecido tanto las pretensiones de los interesados en las manufacturas algodoneras, no solo con los recargos de derechos que sufren las importaciones extranjeras, sino con la depreciacion del papel moneda y lo alto que están los cambios.

El impulso que al mismo tiempo se ha dado al cultivo del algodon en otros paises, concluyó en fin, de hacer que se considerase como irremisible la ruina de las manufacturas algodoneras en América.

Fué menester, pues, reemplazar el algodon de un uso tan generalizado, particularmente entre las clases poco acomodadas; y mientras se ensaya, aunque sin mayor éxito, el empleo de diferentes materias textiles, este país se aprovecha de las facilidades que posee para la produccion de lanas.

Tales han debido ser en Europa los efectos de la escasez de algodones y tales positivamente han sido aquí donde el equipo de numerosos ejércitos han contribuido á forzar considerablemente la demanda de lanas.

Las memorias publicadas en el extranjero demuestran que las importaciones de estas procedentes de este pris en el próximo pasado año de 1863, han sido cuatro veces mayores que en los dos últimos años; y de que el consumo de esta primera materia en las fábricas americanas ha seguido igual proporcion, son una prueba los siguientes datos estadísticos:

En el estado de Maine existen hoy 32 fábricas de tejido de lanas con 32 juegos de cardas.

En Nevo Hampshire, 56 fábricas con 228 juegos de cardas.

En Vermont, 56 id. con 122 id.

En Massachusetts, 154 id. con 999 id.

En Coneticut, 93 id. con 409 id.

En Rhod-Island, 56 id. con 225 id.

Y en Nueva-York, 508 fábricas con 541 juegos de cardas, ó sea un total de 655 manufacturas de lanas, en que funcionan 2.556 juegos de cardas contra 453 fábricas en 1860.

Hasta ahora el estado de Pensilvania es el que mas lana tejida ha producido despues de Masachusetts. Los datos estadísticos mas recientes dan como producto de los tejidos de lanas, mezclillas, etcera.12.744,373 ps., ó sea un aumento de 120 por ciento sobre la estadística anterior.

Los 222 establecimientos de esta ciudad, se calcula que han dado en 1860 un producto de 8.919,019 pesos; pero no es posible llegar á un conocimiento exacto de los resultados de estos últimos años; porque como en otra ocasion se ha tenido el honor de manifestar todas estas industrias] se comprenden aquí por compañías particulares, que por lo tanto no se creen obligadas á publicar sus operaciones, al par que en la Nueva Inglaterra tienen la mayor publicidad por ser allí sociedades por acciones en que todo el pueblo toma parte.

Hay motivo, sin embargo, para creer que los productos y los beneficios siguen la misma proporcion en este estado que en los de la Nueva Inglaterra.

La cantidad de lana que consumian las fábricas existentes hasta 1860 era segun los siguientes datos oficiales.

	1840.	1850.	1860.
Lana de los Estados-Unidos....	35.802,114	52.516,969	60.511,343
Idem importadas.....	15.006,410	18.669,794	34 586,657
Totales...	50.808.524	71.186,763	95.098.000

La que consumen las actuales se estima en unos 100 millones.

Para satisfacer una demanda tan considerable, el país cuenta con los elementos siguientes:

Segun la estadística de 1850 existian 21.723.220 cabezas de ganado lanar en los Estados-Unidos, y 22.163,106 segun la de 1860, lo que da un aumento de 2 por 100.

Aun es mayor el de la lana, si se compara con el del ganado.

El esquileo de 1850 produjo 52.516,959 libras de lana; y el de 1860, 60.511,342 libras, 8 millones de libras más, el de 1840 dió 35,802,114 libras obtenida de 19.311,374 cabezas, ó sea 1,84 de libra por cabeza.

En 1850 el ganado aumentó 12 por 100 y la lana 46; esto es, 2,42 de libra por cabeza, término medio.

El aumento de 1850 á 1860 da 2,73 de libra.

Ignórase el ganado que hoy tienen los estados del Sur: pero en los del Norte se calcula que á principios del corriente año de 64 no bajaban de 25.551,839 cabezas; es decir, 1.882,944 más que el total en los Estados-Unidos el año de 1860; ó 7.301,531 más que las que habia en los estados llamados leales; y como segun los resultados de años anteriores cada oveja en el Norte da 3,08 de libras de lana, el producto total será de 78.699,664 libras.

Con todo, ni este gran impulso es suficiente á cubrir el consumo que la poblacion y el ejército hacen de géneros de lana, ni han bajado los precios de la primera materia.

Para dar abasto á las numerosas fábricas en operacion hoy, y se montan cada dia otras, se requieren unos 80.000,000 de libras de lana, sin contar con que la manufacturada que se importa anualmente, equivale á otros 40.000,000; de modo que los Estados-Unidos, para suministrar á sus establecimientos manufactureros esta primera materia, necesitan producir 2.000,000 de libras mas al año y para no importar la manufacturada del extranjero otros 40.000,000 que representan cerca de 14.000,000 mas de cabezas de ganado lanar.

En estos cálculos hácese referencia al Norte solamente, y suponiendo que continúa la separacion del Sur. En otro caso, constando como consta por las diferentes estadísticas publicadas, que cada individuo en toda la República usa anualmente con término medio cuatro y media libras de lana, serian necesarias 140.000,000 de libras, ó sean 60 millones de ovejas, en vez de los 25.000,000 que existen al presente.

Los precios de las lanas, no obstante el incremento que acaba de verse ha tenido su produccion en estos últimos cuatro años, no han disminuido como lo prueban las siguientes cotizaciones:

	Superior.	Mediana.	Inferior.
1163 Enero, libra....	61 ¢.	59 ¢.	49 ¢.
1863 Diciembre, id.	82 id.	75 id.	64 id.
1864 Id., id.....	96 id.	80 id.	75 id.

A pesar, pues, de la energía que han desplegado los criaderos de ganado lanar en la propagacion de este y de que los resultados han correspondido hasta ahora á sus esfuerzos, queda un campo vastísimo todavía abierto á los países que poseen este ramo de riqueza, y entre ellos muy particularmente para España.

Filadelfia 30 de Diciembre de 1864.

MISCELANEA UNIVERSAL.

—No sé cuando ni entre qué personas, oí cierta conversacion que abrazaba los términos siguientes:

—¡Hombre! ¿qué te parece esa brillante perspectiva, ese risueño porvenir de las naciones europeas que se divisa en lontananza, merced al extraordinario desarrollo de las vias férreas, que cual una red se dilata y estiende por todos los puntos mercantiles é industriales hasta perderse en los últimos confines de su poblado territorio?

—¡Qué me ha de parecer! Que es un trabajo perdido; porque el dia que se concluyan las minas de carbon de piedra ha concluido el silbido de las locomotoras. Segun lo que devoran esas hambrientas máquinas, no bastan todos los filones del mundo para alimentarlas.

—Casi, casi me lo voy creyendo: pero se me figura que mas pronto acabarian esa y todas las industrias si el sol se apagara y las estrellas chocaran, y el mar bramara en furiosas corrientes de polo á polo, y el universo, girando descompuesto por el inmenso vacío cayera con horrisono estruendo y pavoroso estremecimiento sobre este débil planeta que habitamos.

Entonces sí que era una verdad incontestable como hay pocas.

—Segun noticias que nos han remitido del pueblo de Novalaen, provincia de Toledo, parece que el 20 del pasado han aparecido por aquellos inaccesibles montes siete hombres procedentes del presidio del Canal de Isabel II, produciendo en los pacíficos vecinos de los pueblos comarcanos el terror y la alarma consiguientes, no siendo la primera vez que se ven acosados de bandidos, sin poderlos dar alcance por las fragosidades del terreno. Con tal motivo piden se refuerce el destacamento de la Guardia civil de Gamorzar, que es poco numerosa para cumplir con sus obligaciones.

—Las juntas generales de ganaderos del Reino se celebrarán este año en esta córte, casa de la corporacion, calle de las Huertas, núm. 30, dando principio el dia 25 del presente mes de Abril, á las once de la mañana, conforme á la convocatoria dirigida al efecto en cumplimiento de las leyes y reglamento orgánico de la asociacion general de ganaderos, aprobado por real decreto de 31 de Marzo de 1854. Serán presididas por el Excmo. señor marqués de Perales, presidente de la asociacion.

Y se hace saber á los ganaderos estantes, trashumantes, y trasterminantes merchaniegos por si gustan asistir como vocales voluntarios á dichas juntas, en las que serán admitidos, teniendo y acreditando las cualidades de reglamento, segun el anuncio de 1.° de Febrero próximo pasado, publicado por los señores gobernadores de las provincias en los *Boletines oficiales*.

Los ganaderos constituidos en algun empleo ó cargo público de servicios de la Real Persona ó del Estado, que no puedan asistir personalmente, pueden enviar sus apoderados para que se enteren de cuanto ocurra en las mencionadas juntas, y expongan lo que conceptúen conveniente á la industria pecuaria.

Agua y espuma.

Las ilusiones, niña
que el amor fragua,
son ¡ay! como la espuma
que forma el agua.
Nacen y crecen,
y como espuma vana
desaparecen.

Viste el arroyo manso
con gala suma,
sobre su azul corriente
rizada espuma;
los corazones
se visten de esperanzas
y de ilusiones.

Azules son tus ojos,
niña inocente,
apacibles y claros
como la fuente;
y tu mejilla
de la espuma lo blanco
vence y humilla.

La lánguida belleza
retrata en suma
lo hermoso de la fuente
y de la espuma.
Si amor la fragua,
¿serán tus pensamientos
espuma ó agua?

Al soplo de la brisa
que se deshace,
en las ondas azules,
la espuma nace;
y apenas crece,
de la brisa otro soplo
la desvanece.

A tus suspiros dulces,
mansos y lentos,
brotaron amorosos
mis pensamientos;
¿mas tú no alcanzas
que como espuma mueran
mis esperanzas?

Si la ilusion querida
que el amor fragua,
se asemeja á la espuma
que forma el agua;
la tuya lleve
lo blanco y lo modesto,
nunca lo breve.

Si adelanta la aurora,
mansa y serena,
¡ay! tú no sabes niña,
cuánta es mi pena;
porque me abruma,
si será tu cariño
agua y espuma.

—El domingo recorrian las calles de Barcelona algunas comparsas de obreros sin trabajo que cantando coplas alusivas á su triste situacion, imploraban la caridad pública. Cada dia que pasa se va haciendo mas terrible la crísis. En el semblante de los obreros se ve marcado el rubor que les causa el acto de pedir, pero la imprescindible necesidad de llevar el sustento á sus familias, les ha obligado á tomar esta honrosa determinacion. El vecindario de Barcelona se ha apresurado á depositar su óbolo en poder del pobre, á quien las circunstancias obligan, por falta de trabajo, á recibirlo. Nosotros esperamos que esta situacion angustiosa terminará pronto.

A ti.

Frente al cristal azogado
que copia fiel tu belleza,
toda la tarde has estado
buscando sitio adecuado
á un prendido en tu cabeza.
No gastes, niña preciosa,
el tiempo que tanto vale,
en tan infecunda cosa;
¿qué adorno hallará la rosa
que al de sus hojas iguale?

—Dice «La Correspondencia:»

«Anteanoche tuvo lugar en el elegante Liceo Piqher la funcion anunciada. Púsose en escena con suma propiedad la lindísima comedia en tres actos titulada *El marido de mi mujer*, desempeñada por la señora de Arrueta y los Sres. Vega, Trebiño, Arrueta y Nero, que estuvieron felicísimos en el desempeño de sus respectivos papeles, mereciendo ser llamados á la escena al final de todos los actos, por la numerosa y escogida concurrencia que llenaba el teatro con nutridos y prolongados aplausos.

La simpática señorita de Gonzalez, acompañada de su maestro el Sr. Espin cantó con suma gracia una cavatina de *Luccia* y la cancion titulada *La Andaluza*.

Los inspirados poetas Sres. Santisteban, Palacio y Grilo, leyeron bellísimas composiciones.

La lindísima señorita de Belmonte y su maestro el Sr. Mata, tocaron un precioso y dificilísimo duo á piano y órgano expresivo, en el que dicha señorita dió á conocer una ejecucion poco comun á su edad. Por último, finalizó tan amena como variada funcion, la graciosa pieza titulada *Malas tentaciones*, desempeñada con mucho acierto por las señoritas de Agudo y Gracia, y los señores Vega y Arrueta, que fueron llamados á la escena á la conclusion.

—Se ha remitido al ministerio de la Gobernacion el expediente sobre la adquisicion por parte del ayuntamiento de la casa núm. 57 de la calle de Preciados, para proceder á su derribo y continuar el ensanche de la expresada calle.

—D. Melchor Sanchez Toca, estuva uno de estos últimos dias á visitar á nuestro querido amigo Sr. Balart, quien aun se resentia de la indisposicion que sufrió dias pasados. Averiguada por el inteligente doctor la causa de la dolencia que aun experimenta en el pié nuestro amigo, hoy le hará una operacion cuyo resultado creemos, y por ello nos felicitamos con anticipacion, será completamente satisfactorio.

—Ayer mañana se reprodujeron las desavenencias entre los empresarios del ferro-carril del Mediterráneo y los 700 jornaleros que esta ocupa. Una comision de trabajadores recurrió al gobernador civil; este se trasladó á la estacion del ferro-carril, y con el acierto y la prudencia que le distinguen, zanjó las diferencias y se restableció la buena inteligencia, quedando satisfechas ambas partes.

—Segun nos han informado, todos los comerciantes de panecillos de Valladolid en esta córte, bajaron un ochavo el precio de cada panecillo desde el dia 2 de Marzo último, dando el aviso correspondiente á los dueños de tiendas y puestos de pan, para que desde aquel dia se vendiesen á diez maravedises cada panecillo, en lugar de tres cuartos á que se venian despachando; pero la mayor parte de estos se opusieron á esta determinacion, y siguen vendiéndolos á tres cuartos; de modo que vienen cometiendo un abuso en cuanto á los fabricantes y estafando al público.

—Estando ya completamente terminada la línea de ferro-carril desde la Venta de Cárdenas hasta Córdoba, excepto unas seis leguas por Despeñaperros, el señor director de Obras públicas hará la semana que viene un viaje de reconocimiento por dicha línea, para asegurarse de si se puede ó no entregar á la explotacion.

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico LA LIBERTAD.

Córdoba y Marzo 30 de 1865.—Muy señor nuestro; homos visto en el periódico que dignamente dirige, correspondiente al 22 del actual, una carta anónima referente al nuevo Casino que se ha constituido en esta ciudad, atribuyéndole un carácter *marcadamente político*, y suponiendo que tiene entre uno de sus principales deberes el de apoyar y favorecer la candidatura de D. Estéban Leon y Medina; mas como esto sea absolutamente falso, estamos en el caso de declarar en nombre del Casino cordobés, que es la sociedad aludida, que la carta á que nos referimos es en esta parte una calumniosa delacion; y al mismo tiempo manifestar á V., señor director, nuestra estrañeza al ver que un periódico formal lanza esta grave acusacion contra una sociedad en la que hay personas de todos colores políticos y muchas que no tienen ninguno.

Una excision habida en el antiguo círculo de la Amistad, ha dado orígen á la formacion de este nuevo Casino, compuesto en su mayor parte de individuos de aquél, que no están conformes con el órden de cosas allí establecido.

Para concluir diremos á V. que retamos al anónimo delator á que publique su nombre como hacemos nosotros al rogar á V. se sirva insertar los precedentes líneas en el próximo número de su ilustrado periódico, y al ofrecernos á V. afectísimos S. S. Q. B. S. M.—Rafael Padilla y Paryo.—Manuel Bosch.—Rafael Lopez y Dieguez.—Juan Velasco.—José Muntada.—Serafin Gomez de Eutenia.—Manuel de la Cruz Ulloa.

SANTO DEL DIA.

San Vicente Ferrer, confesor.

Nació San Vicente Ferrer en Valencia de España el año 1357.

CULTOS.

Por la mañana. Cuarenta Horas en Santo Tomás: á las diez será la Misa mayor.

Por la tarde. Continúa el setenario de Dolores en San Andrés, á las cinco y media, y predicará el P. Cipriano Tornos; en San Millan, á las seis, D. Salvador Abad; en Santiago, al anochecer, predicará el P. Juan José Romero; en los italianos, á la misma hora, D. Eugenio Paños y Quintana; en San Ignacio, D. Raimundo Carrillo, en la capilla del Obispo, D. Miguel Martinez y Sanz, y en San Nicolás, á las cuatro y media, D. Pedro Palomeque.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de los Peligros en el Sacramento, la del mismo título en las Trinitarias, ó la de las Nieves en Santo Tomás.

SECCION COMERCIAL.

Cotizacion oficial de ayer 1.°

Consolidado, al contado, 46-25.
Id. fin de mes, 00-00.
Id. fin próximo, 00-00.
Diferida, al contado, 41-00.
Id. fin de mes, 42-00.
Amortizable de primera, 00-00.
Id. de segunda, 00-00.
Personal, 22-00.

Carreteras y sociedades.

De Abril de á 4,000, 00-00.
De á 2,000, 84-00.
De Junio de á 2,000, 89,00.
De Agosto de á 2,000, 85-25.
De Marzo de á 2,000, 00-00.
De Julio de á 2,000, 85-00.
Obras públicas, 85 00.
Canal de Isabel II, 102-00.
Obligaciones del Estado, 80-40.
Banco de España, 137-00.
Crédito de España, 1,900.
Id. Mobiliario español, 1,000.
Canal Castilla, 4,000.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 106 de abono.—*Il Barbieri di Siviglia.*

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—*Ana.*—Baile.

TEATRO DEL CIRCO.—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—*Los Piratas napolitanos.*—Baile *El cuedlo de nunca ver.*

el anuncio.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ

MADRID.—1865.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

2009 Ministerio de Cultura